



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS
INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015**

ACUERDO No.



CONSEJO GENERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y 116 NORMA IV INCISOS A), B), Y P) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18 FRACCIÓN II, 24, 30, 36, 60, 102 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 14, 15, 16, 17, 163, 164, 165, 167, 169, 172, 174, 211, 242, 244, 278 FRACCIONES XVII, XIX Y XX, Y 386 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EMITE LOS SIGUIENTES:

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

Candidato Independiente, es el ciudadano campechano, que una vez cumplidos con los requisitos, condiciones y términos que para tal efecto establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (Lipeec) y demás disposiciones aplicables, obtenga del Instituto Electoral la constancia de registro que lo acredite como tal (Art. 166 de la Lipeec).

Conforme a lo anterior y con base a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (Lipeec), es un derecho de los ciudadanos campechanos solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos y estará sujeto a los requisitos condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, en la Constitución Estatal y en la Ley de Instituciones ya citada.

INTEGRACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

1. Los Candidatos Independientes tendrán derecho a participar dentro de un proceso electoral local para ocupar los siguientes cargos de elección popular:
 - I. Gobernador;
 - II. Diputados locales por el principio de mayoría relativa;
 - III. Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa; y
 - IV. Presidente, Regidores y Síndicos de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.

No procederá en ningún caso, el registro de aspirantes a candidatos independientes por el principio de representación proporcional (Art. 167 de la Lipeec).

2. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un sólo individuo que se denomina Gobernador del Estado, electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo en toda la Entidad (Art. 14 de la Lipeec).



CONSEJO GENERAL

3. El Poder Legislativo del Estado se deposita en un Congreso que se integra por veintiún diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y por catorce diputados que serán asignados según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas propuestas en una circunscripción plurinominal, conforme a las bases señaladas en el artículo 31 de la Constitución Estatal y la Ley de Instituciones. El Congreso se compondrá de representantes electos cada tres años (Art. 15 de la LIPEEC).

Para la integración del Congreso del Estado, los candidatos independientes para cargo de Diputado deberán registrar la fórmula integrada por propietario y suplente del mismo género (Arts. 170 párrafo primero y 210 fracción XIII de la LIPEEC).

Para que proceda el registro de la fórmula de candidatos para el cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa, estas deberán integrarse, de conformidad con lo señalado en la fracción XIII del artículo 210 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (LIPEEC).

Conforme a lo anterior las fórmulas de candidatos independientes para Diputados locales se podrán integrar de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	FÓRMULA	
	Propietario	Suplente
2	M	M
	H	H

Donde: H = Hombre y M = Mujer.

4. El gobierno de cada uno de los municipios del Estado corresponderá a un Ayuntamiento que se integrará con un Presidente, cinco Regidores y un Síndico de mayoría relativa que se elegirán por planilla y tres Regidores y un Síndico asignados por el principio de representación proporcional.

Los Ayuntamientos de los municipios de Campeche y de Carmen tendrán un Presidente, siete Regidores y dos Síndicos de mayoría relativa que se elegirán por planilla y cuatro Regidores y un Síndico asignados por el principio de representación proporcional (Art. 16 de la LIPEEC).

Los Presidentes, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos serán electos cada tres años mediante voto directo (Art. 18 de la LIPEEC).

Los Candidatos Independientes no participan en la asignación por el principio de representación proporcional para integrar los Ayuntamientos.



CONSEJO GENERAL

Las candidaturas presentadas por los candidatos independientes para Presidente, Regidores y Síndicos de mayoría relativa de Ayuntamientos, se registrarán por planillas integradas por propietarios y suplentes (Art. 388 de la LIPEC)

Conforme a lo anterior las planillas de candidatos independientes para Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa se integrarán de la siguiente manera:

ELECCIÓN	PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA							PLANILLA	
	Presidente		Regidores		Síndicos				
	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	Propietario		
Ayuntamientos de Campeche y Carmen	1	1	7	7	2	2	20		
Ayuntamientos de los demás Municipios	1	1	5	5	1	1	14		

Para que proceda el registro de las planillas para la elección de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, éstas deberán integrarse, de conformidad con lo señalado en la fracción XIII del artículo 210 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (LIPEC).

5. En los municipios divididos en secciones municipales, el gobierno de cada una de éstas estará a cargo de una Junta Municipal integrada por un Presidente, tres Regidores y un Síndico de mayoría relativa que se elegirán por planilla y un Regidor asignado por el principio de representación proporcional (Art. 17 de la LIPEC).

Los Presidentes, Regidores y Síndicos de las Juntas Municipales serán electos cada tres años mediante voto directo (Art. 18 de la LIPEC).

Los Candidatos Independientes no participan en la asignación por el principio de representación proporcional para integrar las Juntas Municipales.

Las candidaturas presentadas por los candidatos independientes para Presidente, Regidores y Síndicos de mayoría relativa de Juntas Municipales, se registrarán por planillas integradas por propietarios y suplentes (Art. 388 de la LIPEC)

Conforme a lo anterior las planillas de candidatos independientes para Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa se integrarán de la siguiente manera:

ELECCIÓN	PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA							PLANILLA	
	Presidente		Regidores		Síndicos				
	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	Propietario		
Juntas Municipales	1	1	3	3	1	1	10		

Para que proceda el registro de las planillas para la elección de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, éstas deberán integrarse, de conformidad con lo



CONSEJO GENERAL

señalado en la fracción XIII del artículo 210 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (LIPPEC).

6. Las candidaturas independientes para Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa se registrarán por los candidatos independientes que encabezan las planillas, mismas que estarán integradas por propietarios y suplentes, el total de candidatos propietarios propuestos no deberán incluir una proporción mayor al cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género y se conformarán alternando las candidaturas de género distinto, siendo requisito esencial para que proceda el respectivo registro (Art. 170 párrafo segundo y 210 fracción XIII de la LIPPEC).

Principio de Proporcionalidad. De acuerdo al número de candidatos propietarios que integren las planillas para la elección de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa; el número de integrantes de un mismo género para el cumplimiento del PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, se determinará conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN	GÉNERO	%	PROPORCIONALIDAD	GÉNERO	%
	M/H			M/H	
5	3	60	--	2	40
7	4	57.14	--	3	42.86
10	5		50%	5	

- Cuando los propietarios sean cinco, para observar el principio de proporcionalidad serán tres de un género y dos de otro género.
- Cuando los propietarios sean siete, para observar el principio de proporcionalidad serán cuatro de un género y tres de otro género.
- Cuando los propietarios sean diez, para observar el principio de proporcionalidad serán cinco de un género y cinco de otro género.

Principio de Alternancia. Los criterios para dar cumplimiento al PRINCIPIO DE ALTERNANCIA de candidaturas de género distintos, son los siguientes:

- 1.- Se utilizarán grupos de géneros de la siguiente manera:

GRUPOS	GÉNERO	
3	A,A,A	B,B,B
2	A,A	B,B
1	A	B



CONSEJO GENERAL

La distribución de cada grupo deberá ser con el mismo número de miembros para ambos géneros.

2.- Se podrán combinar cualquiera de los grupos mencionados en el punto 1, siempre y cuando se alternen géneros distintos, es decir, los bloques tienen que ser igual en el número de miembros (3,3; 2,2; 1,1).

Lo anterior, es conforme al criterio aplicado en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano en el expediente SX-JDC-1184/2012 y acumulados, relativo a la Sentencia de fecha 27 de junio de 2012 emitido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal. Así como también los expedientes SUP-JDC-1130/2006 y SUP-JRC-144/2006 relativos a las Sentencias de fecha 16 de junio de 2006 emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

7. Con base en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (LIPEEC) el proceso de selección de los candidatos independientes comprende las etapas siguientes:
 - I. De la Convocatoria;
 - II. De los actos previos al registro de candidatos independientes;
 - III. De la obtención del apoyo ciudadano, y
 - IV. Del registro de candidatos independientes.

DE LA CONVOCATORIA.

8. Conforme al artículo 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General en términos de lo que establece el artículo 20 de la citada Ley, el día 24 de octubre de 2014 emitió la Convocatoria para los distintos cargos de elección en la que incluyó un apartado dirigido a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, dicha Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial el día 24 de octubre de 2014.
9. El Instituto Electoral del Estado de Campeche emitirá la convocatoria para el registro de Candidatos Independientes, la cual forma parte de los presentes lineamientos, dando amplia difusión a través del Periódico Oficial del Estado, los diarios de mayor circulación en el territorio del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx.



CONSEJO GENERAL

DE LOS ACTOS PREVIOS AL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

10. Los ciudadanos campechanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán hacerlo del conocimiento ante el Presidente del Consejo General y en su ausencia ante el Secretario Ejecutivo, mediante el documento denominado "**MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN**", según la elección que corresponda (Art. 175 de la LIPEC):

Formato IEEC-CI-001.- Manifestación de Intención para aspirantes a Candidatos Independientes para la Elección de Gobernador del Estado.

Formato IEEC-CI-002.- Manifestación de Intención para aspirantes a Candidatos Independientes para la Elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa.

Formato IEEC-CI-003.- Manifestación de Intención para aspirantes a Candidatos Independientes para la Elección de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.

Formato IEEC-CI-004.- Manifestación de Intención para aspirantes a Candidatos Independientes para la Elección de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.

Los formatos estarán disponibles a partir del día 28 de diciembre de 2014 en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, en el apartado relativo a candidaturas independientes.

11. La presentación del escrito denominado "**MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN**" se realizará por el aspirante a candidato independiente a Gobernador, o por el aspirante propietario de la fórmula a Diputados Locales, o por el aspirante a Presidente propietario de la planilla de Ayuntamientos o Juntas Municipales según corresponda, debiendo presentar dicho documento en original y copia, anexando lo siguiente:

- I. Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar, debiendo exhibir original para su respectivo cotejo, y copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil del aspirante a candidato independiente que presente el escrito, formato actual, lo anterior para efectos de corroborar la identidad de quien presenta el escrito;
- II. Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal. Debiéndose señalar en el Acta Constitutiva como Presidente al aspirante a Gobernador, al aspirante a Diputado propietario, a Presidente de Ayuntamiento o Junta Municipal, según corresponda, también deberá indicar a la persona designada como Tesorero o encargado de la administración de recursos y al Representante Legal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones;
- III. Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil, con la finalidad de acreditar el alta ante el Sistema de Administración Tributaria;



CONSEJO GENERAL

- IV. Copia fotostática legible del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil creada para efectos de la candidatura independiente;
- V. Plataforma Electoral, con firma autógrafa, que promoverán en caso de obtener su registro como candidato independiente; y
- VI. Archivo digital contenido el emblema y los colores con los que pretenden contender, de conformidad con lo siguiente:
Software: Illustrator.
Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 cm.
Características de la imagen: Trazada en vectores.
Topografía: No editable y convertida en vectores.
Color: Con guía de color indicando porcentaje y/o pantones utilizados.
El emblema y los colores no deberán ser análogos a los utilizados por los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, ni contener la imagen o la silueta del solicitante. El emblema estará exento de alusiones religiosas o raciales, así como del uso de simbología obligatoria del Estado.

En caso de que algún documento de los presentados sea ilegible o presente tachaduras o enmendaduras, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 14 del presente Lineamiento.

12. El escrito **“MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN”** con sus respectivos anexos, se presentará en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) ubicadas en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, dentro del horario oficial de labores comprendido de 9:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, sábado de 10:00 a 13:00 horas, y domingo de 10:00 a 24:00 horas; conforme a los plazos siguientes:

ELECCIÓN	PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Gobernador del Estado	Del 9 al 11 de enero de 2015	
Diputados locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa	Del 17 al 19 de febrero de 2015	Artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche

13. Una vez recibido el escrito **“Manifestación de Intención”**, la documentación y el archivo digital, se procederá a verificar que se haya cumplido con lo solicitado en el numeral 11 de los presentes lineamientos. Si de la verificación realizada se advierte que se omitió el cumplimiento de uno o varios documentos se prevendrá al interesado, para que en el término de las 24 horas siguientes contadas a partir de la respectiva notificación subsane lo solicitado.



CONSEJO GENERAL

En caso de que el aspirante a Candidato Independiente no subsane el o los documentos omitidos dentro del plazo señalado, se tendrá por no presentado el escrito de **“MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN”**.

14. La notificación se hará por escrito al aspirante a Candidato Independiente que presentó el escrito de **“MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN”**, en el domicilio para oír y recibir notificaciones señalado en el mismo escrito; si la persona autorizada para recibirla no se encuentra, se entregará a la persona que esté en el domicilio; si el domicilio está cerrado o la persona que se encuentre en el domicilio se niega a recibirla, el funcionario responsable de la notificación procederá a fijar la cédula en un lugar visible del domicilio señalado para recibir las notificaciones, en el último supuesto y en caso de no indicar el domicilio, se hará mediante estrados.
15. Dentro de los cinco días siguientes a la presentación del escrito de “Manifestación de Intención”, el Presidente del Consejo General expedirá una Constancia que acreditará la calidad de “Aspirante a Candidato Independiente”, la cual no se considerará como el registro de la candidatura ni tampoco garantizará su posterior otorgamiento (Art. 177 de la LIPEEC).

En la misma fecha de entrega de la Constancia, se hará entrega de:

- I. Un dispositivo USB con la aplicación de Registro de Candidatos Independientes “RACI-2015”, la cual permitirá la captura de los datos contenidos en las Cédulas de Respaldo de Apoyo Ciudadano;
- II. El instructivo para el manejo y uso de la aplicación RACI-2015; y
- III. La clave para descargar de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx las Cédulas de Respaldo de Apoyo Ciudadano, las cuales contarán con un número de folio y cadena encriptada.

16. Los aspirantes a Candidatos Independientes adquieren derechos y son sujetos de obligaciones, en los siguientes términos:

a) Son derechos de los aspirantes: (Artículo 208 de la LIPEEC)

- I. Solicitar al Instituto Electoral la expedición de la constancia que lo acredite como “Aspirante a Candidato Independiente”;
- II. Realizar actos y propaganda para promover sus ideas y propuestas con el fin de obtener el apoyo ciudadano para el cargo al que desea aspirar;
- III. Obtener financiamiento privado para el desarrollo de sus actividades consistentes en la obtención del apoyo ciudadano, en términos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;
- IV. Obtener, en su caso, su registro como Candidato Independiente siempre y cuando cumpla con los requisitos, términos y condiciones que se establezcan en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y
- V. Las demás establecidas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

b) Son obligaciones de los aspirantes: (Artículo 209 de la LIPEEC)



CONSEJO GENERAL

- I. Conducirse con irrestricto respeto y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Campeche y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;
- II. Abstenerse de solicitar el voto del electorado; los aspirantes no podrán realizar actividades de proselitismo o de difusión de propaganda para este fin;
- III. Abstenerse de recibir apoyo de organizaciones gremiales, de partidos políticos y cualquier otro respaldo corporativo;
- IV. Abstenerse de realizar actos de presión o coacción para obtener el respaldo ciudadano;
- V. Aperturar una cuenta bancaria con firmas mancomunadas del Presidente y del Tesorero de la Asociación Civil constituida para la candidatura independiente, en la que se depositarán los ingresos obtenidos para el apoyo ciudadano, así como realizar los egresos con dicha cuenta;
- VI. Abstenerse de recibir recursos en dinero o en especie, por sí o por interpósito persona, así como, rechazar toda clase de apoyo político o propagandístico y bajo ninguna circunstancia de:
 - a) Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, y los de la Federación, así como los Ayuntamientos y Juntas Municipales, salvo en los supuesto establecidos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;
 - b) Las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizados, paraestatales, paramunicipales, de los órganos del Distrito Federal u órganos autónomos;
 - c) Los partidos políticos nacionales o locales, agrupaciones políticas nacionales o estatales;
 - d) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
 - e) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
 - f) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
 - g) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
 - h) Las personas morales.
- VII. La propaganda que con esta finalidad difundan los aspirantes para la obtención del apoyo ciudadano deberá estar exenta de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos políticos, o que calumnien a las personas. En esta materia, el aspirante, deberá ajustar su conducta a lo establecido en el Capítulo correspondiente a la propaganda para la obtención de apoyo ciudadano de la Ley de Instituciones, los demás que sean aplicables en lo conducente a propaganda para partidos políticos y coaliciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y sujeto al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Al aspirante que no cumpla con lo dispuesto en las fracciones anteriores se sancionará conforme a lo establecido por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y
- IX. Las demás que sean aplicables en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en los ordenamientos en la materia.



CONSEJO GENERAL

DE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO.

17. A partir del día siguiente al que obtengan la constancia que los acredite con la calidad de "Aspirante a Candidato Independiente" éstos podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios diversos a la radio y la televisión, siempre y cuando los mismos no constituyan actos anticipados de campaña, conforme a los siguientes plazos:

ELECCIÓN	PERÍODO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO	FUNDAMENTO LEGAL
Gobernador del Estado	Del 15 de enero al 23 de febrero de 2015	Artículos 179 y 183 al 206 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
Diputados locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa	Del 23 de febrero al 24 de marzo de 2015	

18. Los aspirantes a Candidatos Independientes para la acreditación del porcentaje de apoyo ciudadano deberán realizar lo siguiente:

I. Imprimir, de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, los siguientes formatos, según corresponda:

- **Formato IEEC-CI-005.**- Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano para la Elección de Gobernador del Estado.
- **Formato IEEC-CI-006.**- Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano para la Elección de Diputados Locales.
- **Formato IEEC-CI-007.**- Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano para la Elección de Ayuntamientos.
- **Formato IEEC-CI-008.**- Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano para la Elección de Juntas Municipales.

En los formatos de Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano se asentarán los datos de los ciudadanos que otorgan el apoyo al aspirante. La cédula que se emplee para el registro de los ciudadanos deberá ser la impresa directamente de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, ya que contará con un número de folio y cadena encriptada garantizando la autenticidad del documento; **por ninguna circunstancia se deberá reproducir o duplicar mediante el fotocopiado o por cualquier otro medio. Las Cédulas de Respaldo de Apoyo Ciudadano que se hayan fotocopiado no tendrán validez.**

Los formatos de Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano estarán disponibles a partir de la fecha que reciban la Constancia de Aspirantes a Candidatos Independientes, tal como se establece en el punto 15 de los presentes lineamientos.



CONSEJO GENERAL

- II. La información de todos los ciudadanos que otorgaron el apoyo ciudadano y que fue asentada en cada una de las cédulas, deberá capturarse utilizando la aplicación "RACI2015" proporcionada por el Instituto Electoral, los aspirantes a Candidatos Independientes serán responsables del llenado correcto y fidedigno de los datos capturados siendo esta la base para el cómputo de las manifestaciones de apoyo ciudadano.

La aplicación "RACI2015" permitirá imprimir los siguientes formatos:

- **Formato IEEC-CI-009.**- Relación de Ciudadanos enlistados en la Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano para la Elección de Gobernador del Estado.
- **Formato IEEC-CI-010.**- Relación de Ciudadanos enlistados en la Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano para la Elección de Diputados Locales.
- **Formato IEEC-CI-011.**- Relación de Ciudadanos enlistados en la Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano para la Elección de Ayuntamientos.
- **Formato IEEC-CI-012.**- Relación de Ciudadanos enlistados en la Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano para la Elección de Juntas Municipales.

19. La Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano, a que hace referencia el punto I del numeral anterior, de acuerdo al artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, deberá contener los datos siguientes:

- I. Apellido paterno, apellido materno y nombre propio completo;
- II. La clave de la credencial para votar vigente;
- III. Número identificador al reverso de la credencial para votar derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR);
- IV. Sección electoral y domicilio, y
- V. La firma autógrafa o huella dactilar de cada uno de los ciudadanos que respalden la candidatura en la demarcación territorial correspondiente.

Además, deberá indicar el Estado y Localidad de cada uno de los ciudadanos, conforme a la credencia para votar.

20. Conforme al artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la cédula de respaldo de apoyo ciudadano se sujetará a lo siguiente:

- I. Para Gobernador del Estado la relación deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente a cuando menos el dos por ciento del Padrón Electoral correspondiente a toda la Entidad con corte al treinta y uno de julio del año previo al de la elección y estar integradas por electores de por lo menos cinco municipios, que sumen cuando menos el dos por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas;
- II. Para fórmulas de diputados de mayoría relativa, la relación deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente a cuando menos el tres por



CONSEJO GENERAL

ciento del Padrón Electoral correspondiente al Distrito Electoral Uninominal de que se trate, con corte al treinta y uno de julio del año previo al de la elección y estar integradas por electores de por lo menos la mitad de las secciones, que sumen cuando menos el dos por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas;

III. Para la elección de planillas de Ayuntamientos de mayoría relativa, la relación deberá contener la firma de cuando menos el tres por ciento del Padrón Electoral correspondiente al Municipio de que se trate, con corte al treinta y uno de julio del año previo al de la elección y estar integradas por electores de por lo menos la mitad de las secciones, que sumen cuando menos el dos por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas, y

IV. Para la elección de planillas de Juntas Municipales de mayoría relativa, la relación deberá contener la firma de cuando menos el tres por ciento del Padrón Electoral correspondiente a la Sección Municipal de que se trate, con corte al treinta y uno de julio del año previo al de la elección y estar integradas por electores de por lo menos la mitad de las secciones, que sumen cuando menos el dos por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas.

21. Para el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para cada una de las elecciones, se anexa a los presentes lineamientos el documento denominado "Porcentaje de Apoyo Requerido para Candidaturas Independientes".

22. En materia de propaganda, los aspirantes atenderán a lo dispuesto en los artículos 183 al 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

23. Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se financiarán con recursos privados de origen lícito, y estarán sujetos al tope de gastos aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo No. CG/15/14, de fecha 28 de noviembre de 2014.

24. Los aspirantes a candidatos independientes, una vez concluidos los plazos para la obtención del apoyo ciudadano, deberán entregar al día siguiente, al Presidente del Consejo General o en caso de ausencia al Secretario Ejecutivo, un expediente formado con motivo de éste (Art. 194 de la LIPEEC).

25. El expediente a que hace referencia el numeral anterior se integrará con:

- I. El archivo extensión .ieec, generado a través de la aplicación "RACI2015".
- II. Las Cédulas de Respaldo de Apoyo Ciudadano, generadas de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx;
- III. Las Relaciones de Ciudadanos enlistados en la Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano, generadas a través de la aplicación "RACI2015"; y
- IV. Las copias fotostáticas legibles del anverso y reverso de las credenciales para votar de los ciudadanos que otorgan el apoyo ciudadano, en ampliación al 150%, y que deberán presentarse estrictamente en el mismo orden en que aparecen en las cédulas de respaldo de apoyo ciudadano.



CONSEJO GENERAL

26. Una vez recibido el expediente, la Secretaría Ejecutiva en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, verificará que esté integrado con los formatos aprobados y llevarán a cabo la verificación de los archivos electrónicos que contengan la información de las cédulas, procediendo a computar las manifestaciones de apoyo ciudadano válidas, para ello, se observará lo dispuesto en los artículos 180, 181, 182 y 196 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
27. En cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, serán nulas las manifestaciones de apoyo ciudadano en los siguientes casos:
 - I. Que el ciudadano que apoye la candidatura, no esté registrado en el Padrón de Electores de la demarcación electoral por la que el aspirante quiera participar;
 - II. Cuando se haya presentado por la misma persona, más de una manifestación a favor del mismo aspirante, prevalecerá únicamente la primera que haya sido registrada;
 - III. Cuando la misma persona expida el apoyo ciudadano a dos o más aspirantes al mismo cargo de elección popular;
 - IV. Cuando carezcan de la firma o, en su caso, huella dactilar o no contenga alguno de los datos de identificación exigidos en la cédula de respaldo de apoyo ciudadano respectivo;
 - V. Cuando los ciudadanos que la expidan, hayan sido dados de baja del Padrón Electoral por encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Ley General de Instituciones;
 - VI. Cuando los ciudadanos que la expidan, no correspondan al ámbito estatal, distrital o municipal por el que el aspirante pretenda competir, y
 - VII. Cuando no sean presentadas en los formatos escrito y electrónico conforme a los lineamientos que, en su caso, expida el Consejo General del Instituto Electoral y demás normatividad aplicable.
28. Si los aspirantes a Candidatos Independientes no obtienen en su respectiva demarcación el respaldo ciudadano del porcentaje requerido según el tipo de elección, en los términos señalados en el numeral 20 del presente lineamiento, se tendrá como no presentada la solicitud de registro de candidatura independiente al cargo de elección de que se trate (Art. 197 de la LIPEEC).

DE LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

29. El Instituto Electoral del Estado de Campeche dará amplia difusión al aviso de apertura, así como a los plazos de registro de las candidaturas a Gobernador del Estado, Diputados locales, Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, a través del Periódico Oficial del Estado, en los diarios de mayor circulación en el territorio del Estado y en la página



CONSEJO GENERAL

electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx (Art. 393 de la LIPEEC).

30. Los plazos y órganos competentes para la recepción de las solicitudes de registro de candidatos a los cargos de elección popular por el principio de mayoría relativa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 278 fracciones XIX y XX, 303 fracciones VI y XI, y 319 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, serán conforme a lo establecido en el artículo 391 fracciones I y II de la misma Ley, en la forma siguiente:

Elección	Plazo de Registro	Órgano Competente
Gobernador del Estado	Del 24 de febrero al 3 de marzo de 2015	Consejo General
Diputados locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa	Del 25 de marzo al 1º de abril de 2015	Consejos Electorales Distritales o Municipales, correspondientes

31. Los candidatos independientes que decidan registrarse de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral, deberán hacerlo a más tardar tres días antes de que venzan los plazos a que se refiere el numeral anterior (Art. 392 de la LIPEEC).

Elección	Plazo para el Registro Supletorio ante el Consejo General
Diputados locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa	Del 25 al 29 de marzo de 2015

32. La solicitud o documentación presentada fuera de los plazos señalados en los numerales 30 y 31 de los presentes lineamientos serán desechadas de plano y, en su caso, no se registrará la candidatura o candidaturas que no satisfagan los requisitos señalados por el propio ordenamiento (Art. 401 de la LIPEEC).

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.

33. Los ciudadanos que pretendan postularse como candidatos independientes para el cargo de Gobernador, Diputado local, Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, deberán



CONSEJO GENERAL

cumplir además de los requisitos señalados por la Constitución Estatal, en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en las disposiciones reglamentarias establecidas al efecto, así como los criterios o acuerdos que emitan las autoridades electorales competentes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, no deberán ejercer algún cargo de dirección dentro de un Partido Político, salvo que hayan renunciado con cinco días anteriores a la fecha de registro (Art. 172 de la LIPEEC).

34. Con base en lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Campeche, son requisitos para ser Gobernador, los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Ser nativo del Estado, o con residencia efectiva en el mismo no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección; y
- III. Tener treinta años cumplidos al día de la elección.

35. Conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Campeche, no podrán ser Gobernador:

- I. Los que pertenezcan o hayan pertenecido al Estado Eclesiástico o sean o hayan sido ministros de algún culto;
- II. Los que tengan mando alguno de fuerza pública dentro de los 45 días antes de la elección; y
- III. Los que tengan algún cargo o comisión del Gobierno Federal o de otro u otros Estados, dentro de los 45 días antes de la elección.

36. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Campeche, para ser Diputado se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano campechano en ejercicio de sus derechos;
- II. Tener 21 años cumplidos, el día de la elección;
- III. Además de los requisitos anteriores, según el caso, se necesitarán los siguientes:
 - a) Ser originario del municipio en donde esté ubicado el distrito en que se haga la elección, con residencia en el propio municipio de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha en que aquélla se verifique;
 - b) Ser nativo del Estado, con residencia de un año en el municipio en donde esté ubicado el distrito respectivo, inmediatamente anterior a la fecha de la elección;
 - c) Si es oriundo de otro Estado, tener residencia cuando menos de cinco años en el de Campeche y de un año en el municipio en donde esté ubicado el distrito electoral de que se trate.

No será impedimento la ausencia eventual en cualquiera de los casos, siempre que no se conserve la vecindad de otro Estado.

37. De conformidad a lo que refiere el artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Campeche, no podrán ser Diputados:



CONSEJO GENERAL

- I. Los ministros de cualquier culto;
- II. Los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión que estén en ejercicio;
- III. Los Jefes Militares del Ejército Nacional y los de la Fuerza del Estado o de la Policía, por el distrito o distritos donde ejerzan mando, o en donde estuvieren en servicio;
- IV. Los Jefes de la Guardia Nacional que estuvieren en servicio activo, por el distrito o distritos donde ejerzan mando;
- V. El Gobernador del Estado, los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los titulares de las direcciones de la propia Administración, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y el Procurador General de Justicia;
- VI. Los Jueces de Primera Instancia, Menores y Conciliadores, los Recaudadores de Rentas y los Presidentes Municipales, en los distritos electorales en donde ejerzan sus funciones;
- VII. Los delegados, agentes, directores, gerentes o cualesquiera que sea la denominación que reciban, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Estado.

Los ciudadanos comprendidos en las fracciones de la III a la VII podrán ser electos siempre que se separen de sus cargos cuando menos noventa días antes de la elección (Art. 35 de la Constitución Política del Estado de Campeche).

38. Para ser electo componente de un Ayuntamiento o Junta Municipal, se requiere: (Art. 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche)

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano campechano en ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido condenado por algún delito que merezca pena corporal;
- III. Tener 21 años cumplidos, el día de la elección
- IV. Además de los requisitos anteriores, según el caso, se necesitarán los siguientes:
 - a) Ser originario del Municipio en que se haga la elección con residencia en él cuando menos, de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha en que aquélla se verifique;
 - b) Ser nativo del Estado, con residencia de un año en el Municipio respectivo, inmediatamente anterior a la fecha de la elección;
 - c) Si se es oriundo de otro Estado, tener residencia cuando menos de cinco años en el de Campeche y de un año en el municipio de que se trate.

No será impedimento la ausencia eventual en cualquiera de los casos, siempre que no se conserve la vecindad de otro Estado.

39. No podrá ser electo como integrante de un Ayuntamiento o Junta Municipal: (Art. 104 de la Constitución Política del Estado de Campeche)

- I. Quienes se encuentren comprendidos en los supuestos del artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Campeche, salvando el impedimento en los casos de las fracciones III a VII, si la separación al cargo se produce cuarenta y cinco días antes de la elección.



CONSEJO GENERAL

- II. El tesorero municipal o administrador de fondo públicos municipales si no han sido aprobadas sus cuentas;
 - III. Los que tuvieran mando de fuerza pública en el Municipio en que se realice la elección, salvo que dejare el mando cuarenta y cinco días antes de la elección;
 - IV. El padre en concurrencia con el hijo, el hermano en concurrencia con el hermano, el socio con su consocio y el patrón con su dependiente.
40. Además de los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de Campeche, para ser candidato a Gobernador, Diputado local, Presidente, Regidor o Síndico de un Ayuntamiento o Junta Municipal, deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado:
- I. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
 - II. No ser Juez, Secretario General o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretario General o Magistrado de la Autoridad Jurisdiccional Electoral Local, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
 - III. No ser Consejero Electoral o Secretario en los Consejos General, distritales o municipales del Instituto Electoral o pertenecer al personal profesional del mismo Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate, y
 - IV. Los demás establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
41. Ninguna persona podrá ser registrada como Candidato Independiente a más de un cargo de elección popular en el mismo proceso electoral local (Art. 212 de la LIPEEC).
42. Los Candidatos Independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral, en caso de hacerlo así, se cancelará el registro correspondiente (Art. 213 de la LIPEEC).
43. Los Candidatos Independientes registrados por la autoridad, no podrán ser postulados como candidatos por un Partido Político o Coalición en el mismo proceso electoral local (Art. 214 de la LIPEEC).
44. Tratándose de la fórmula de diputados, cuando falte el propietario, será cancelado el registro de la fórmula completa. La ausencia del suplente no invalidará la fórmula.

En el caso de las planillas de Ayuntamientos de Campeche y Carmen será cancelado el registro en cuanto falte el propietario para el cargo de Presidente o seis de los candidatos propietarios que las integren. La ausencia de ese mismo número de suplentes no las invalidará.

Para el caso de los demás Ayuntamientos será cancelado el registro de planillas en cuanto falte el propietario del cargo de Presidente o cinco propietarios que las integren. La ausencia de ese mismo número de suplentes no las invalidará.



CONSEJO GENERAL

En el caso de las planillas de Juntas Municipales será cancelado el registro de planillas en cuanto falte el propietario del cargo de Presidente o cuatro de los propietarios que las integren. La ausencia de ese mismo número de suplentes no las invalidará (Art. 215 de la LIEEC).

TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

45. Los Candidatos Independientes deberán utilizar para el trámite de solicitud de registro de candidaturas, la aplicación “RC2015”, la cual permitirá generar el archivo con la información de las solicitudes e imprimir los siguientes formatos:

Formato IEEC-CI-013. Representante legal para oír y recibir notificaciones, respecto a las solicitudes de registro de candidatos independientes.

Formato IEEC-CI-014. Domicilio para oír y recibir notificaciones, respecto a las solicitudes de registro de candidatos independientes.

Formato IEEC-CI-015. Declaración de aceptación de la candidatura.

Formato IEEC-CI-016. Solicitud de Registro de Candidato Independiente a Gobernador del Estado.

Formato IEEC-CI-017. Solicitud de Registro de Candidatos Independientes a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa.

Formato IEEC-CI-018. Solicitud de Registro de Candidatos Independientes a Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.

Formato IEEC-CI-019. Solicitud de Registro de Candidatos Independientes a Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.

La aplicación a que hace referencia el presente numeral, estará disponible en el Consejo General, una vez hecho público el aviso de apertura del registro de las candidaturas.

46. Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 210 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los Candidatos Independientes deberán presentar por escrito ante el Consejo General, Consejos Distritales o Municipales según corresponda, la solicitud de registro, la cual deberá formularse por escrito y contendrá los siguientes datos:

- I. Apellido paterno, apellido materno y nombre propio completo del candidato, que deberá coincidir textualmente con los asentados en la copia certificada del acta de nacimiento, y que serán tomados como base para la impresión de las boletas electorales respectivas;
- II. Sexo del candidato, el cual deberá coincidir con el asentado en la copia legible del acta de nacimiento;
- III. Lugar y fecha de nacimiento, que deberá coincidir con lo señalado en la copia legible del acta de nacimiento del candidato que corresponda;
- IV. Ocupación;
- V. Domicilio, indicando localidad y código postal, y tiempo de residencia en el mismo, datos que deberán coincidir con los datos asentados en la constancia de residencia que acompañará a la solicitud de registro;



CONSEJO GENERAL

- VI. Clave de la credencial para votar, se indicará la clave de elector, que deberá coincidir con la que aparece en la copia fotostática legible de la credencial para votar que acompañará a la solicitud de registro respectiva; y
- VII. Cargo para el que se postule, que deberá coincidir con lo señalado en la Declaración de Aceptación de la Candidatura.

En las solicitudes de registro, los Candidatos Independientes deberán asentar, además de los requisitos señalados anteriormente, el número de identificador al reverso de la credencial para votar derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

En el supuesto de que el o los datos que se establecen en la Solicitud de Registro no coincidan con lo señalado en la documentación anexa a la solicitud, se subsanará tomando los datos contenidos en el documento comprobatorio de que se trate.

47. La solicitudes de registro de candidatos independientes se presentarán en original y copia y deberán estar firmadas por el aspirante a Gobernador o por el aspirante propietario que encabeza la fórmula a Diputados Locales, o por el aspirante a Presidente propietario que encabeza la planilla de Ayuntamientos o Juntas Municipales, según corresponda, y acompañada de la siguiente documentación por cada aspirante a candidato, conforme a lo establecido en el artículo 210 fracciones II a XII y XIV a XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche:

- I. **Declaración de aceptación de la candidatura**, en original y firma autógrafa del candidato propuesto (Formato IEEC-CI-015);
- II. **Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil**, formato actual;
- III. **Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar**, en ampliación al 150%;
- IV. **Original de la constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente**; o, en su caso, por las autoridades auxiliares (Junta Municipal o Comisario Municipal), según corresponda indicando el tiempo de residencia. Dicha constancia para efectos del Registro de Candidatos deberá ser expedida el año de la elección y será para acreditar la residencia de los candidatos a Gobernador del Estado, Diputado Local y Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, y así dar cumplimiento a los artículos 33, fracción III, 61, fracción II y 103, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche;
- V. **Carta de antecedentes no penales**; en original y para efectos de Registro de Candidatos deberá ser expedida en el año de la elección por la autoridad correspondiente;
- VI. **Plataforma Electoral** con las principales propuestas que sostendrá en la campaña electoral;
- VII. **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa o, en su caso, con huella dactilar, respecto a no formar parte de algún puesto de Dirección dentro de algún Partido Político**, en su caso, **el documento original de la renuncia, la cual deberá ser realizada con cinco días anteriores a la fecha de registro**;



CONSEJO GENERAL

- VIII. **Manifestación escrita con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, en la que se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche para ocupar cargo de elección popular;**
- IX. **En su caso, el documento que acredite la separación del cargo público**, dentro de los plazos establecidos por la Ley, según la candidatura de que se trate; **cuando menos 90 días antes de la elección**, para aspirantes a las candidaturas de Diputado Local, comprendidos en los supuestos de las fracciones III a la VII del artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Campeche; **dentro de los 45 días antes de la elección**, para aspirantes a Gobernador del Estado, comprendidos en los supuestos de las fracciones II y III del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Campeche; **cuando menos 45 días antes de la elección**, para aspirantes a integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales comprendidos en los supuestos de las fracciones I y III del artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y **cuando menos 3 años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate**, para aquellos aspirantes a las candidaturas de Gobernador, Diputado Local y Presidente, Regidor o Síndico de un Ayuntamiento o Junta Municipal comprendidos en los supuestos de las fracciones II y III del artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;
- X. **Constancia de aspirante a Candidato Independiente**, original y copia fotostática legible; y
- XI. **Acuse de recibo de la presentación ante el Instituto Nacional Electoral de los informes de origen y aplicación de los ingresos y gastos para la obtención del apoyo ciudadano**; copia fotostática legible.

48. Al momento de presentar en forma impresa la solicitud de registro de las candidaturas y la documentación, por cada uno de los aspirantes a Candidatos Independientes, señalada en el numeral anterior, se deberá adjuntar el archivo con extensión .ieec, generado a través de la aplicación “RC2015”, y los siguientes formatos:

- I. **Documento que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que se ubicará en la cabecera de la Entidad, del Municipio o Distrito, según la elección de que se trate**, en original y firma autógrafa del aspirante a Gobernador o por el aspirante propietario que encabece la fórmula a Diputados Locales, o por el aspirante a Presidente propietario que encabece la planilla de Ayuntamientos o Juntas Municipales, según corresponda (Formato IEEC-CI-014);
- II. **Documento que señale el nombre del representante legal para oír y recibir notificaciones**, en original y firma autógrafa del aspirante a Gobernador o por el aspirante propietario que encabece la fórmula a Diputados Locales, o por el aspirante a Presidente propietario que encabece la planilla de Ayuntamientos y Juntas Municipales, según corresponda (Formato IEEC-CI-013);



CONSEJO GENERAL

49. Las solicitudes de registro de candidaturas se presentarán en original y copia ante el Consejo General, Distrital o Municipal según corresponda, y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.
50. Solamente procederán las Solicitudes de Registro de las fórmulas y planillas que al momento de presentarlas ante el órgano electoral competente se encuentren completas conforme a los numerales 3, 4 y 5 del presente lineamiento.
51. Los aspirantes a Candidatos Independientes que soliciten su registro deberán ser los mismos que consten en la respectiva Constancia de Aspirantes, en caso de que alguno no corresponda, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 14 del presente lineamiento, y en caso de persistir, se tendrá por no presentada la Solicitud de Registro de Candidatos.
52. Las Solicitudes de Registro que se presenten ante los respectivos Consejos Electorales deberán ser signadas conforme a lo señalado en el numeral 47 del presente documento. No será válida la solicitud presentada en forma distinta.
53. En caso de que algún documento de los presentados sea ilegible o presente tachaduras o enmendaduras, se procederá conforme a establecido en el artículo 400 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

VALIDACIÓN.

54. Una vez recibida la solicitud de registro de candidatura, el archivo extensión .ieec y la documentación anexa presentada por el Candidato Independiente, el Presidente y el Secretario del Consejo Electoral que corresponda, procederán a verificar y validar, conforme a lo establecido en el artículo 400 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se cumpla con los requisitos legales establecidos según la elección de que se trate. La proporcionalidad y alternancia de géneros en las planillas de candidatos a integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa se validará junto con la solicitud de registro (Art. 210 fracción XIII) y se respetarán los tiempos de validación y notificación establecidos por la ley.
55. Cuando se haya omitido el cumplimiento de uno o varios de los requisitos señalados o se hayan cumplido éstos de manera parcial, se procederá a notificar por escrito dentro de las 24 horas siguientes, a fin de que dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se reciba la notificación, se subsane el o los requisitos omitidos o incompletos.

NOTIFICACIÓN.

56. La notificación se hará a la persona en el domicilio autorizado, conforme a los formatos previamente entregados (IEEC-CI-013 e IEEC-CI-014), y se procederá conforme a lo establecido en el numeral 14 del presente documento.



CONSEJO GENERAL

REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

57. A los 10 días siguientes de que concluyan los plazos establecidos en el numeral 30 del presente lineamiento para el registro de Candidaturas, los consejos General, Distritales y Municipales celebrarán una sesión cuyo único objetivo será registrar las candidaturas que procedan. Al día siguiente de la Sesión de Registro de Candidatos, los Candidatos Independientes podrán dar inicio a sus campañas electorales (Arts. 402 y 429 de la LIPEEC).
 58. Los Consejos Electorales Distritales y Municipales comunicarán de inmediato al Consejo General el Acuerdo relativo al registro de candidaturas que hayan realizado durante la sesión (Art. 403 de la LIPEEC).
 59. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche comunicará a los Consejos Electorales Distritales y Municipales las determinaciones que haya considerado sobre el registro de candidaturas que a éste le corresponden. El aviso se hará, en exclusiva, a los Consejos Electorales Distritales en lo referente a las candidaturas de Diputados y a los Consejos Municipales o a quienes desempeñen sus funciones, en lo atinente a candidaturas de Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales (Art. 403 de la LIPEEC).
 60. Una vez realizada la Sesión de Registro de Candidatos, se hará pública la conclusión del periodo de registro de candidatos, y se darán a conocer los nombres de los candidatos, fórmulas, planillas registradas, y los de aquéllos que no cumplieron con los requisitos establecidos (Art. 404 de la LIPEEC).
 61. El Consejo General, Distrital o Municipal de que se trate, una vez aprobados los registros de candidatos, expedirá las Constancias respectivas (Arts. 278 fracciones XIX y XX, 303 fracciones VI y XI, y 319 fracción III de la LIPEEC).
 62. El Consejo General publicará en el Periódico Oficial del Estado la relación de nombres de los Candidatos Independientes registrados, así como las cancelaciones de registros de candidatos que realicen (Art. 405 de la LIPEEC).
- Asimismo se hará la publicación en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx.
63. Los Candidatos Independientes adquieren derechos y son sujetos de obligaciones, en los siguientes términos:
 - a) Son derechos de los candidatos independientes: (Artículo 216 de la LIPEEC)
 - I. Participar en el proceso electoral del Estado en la elección del cargo para el que haya sido registrado;



CONSEJO GENERAL

- II. Tener acceso a los tiempos en radio y televisión durante la campaña electoral, en los términos que el Instituto Nacional disponga;
- III. Obtener financiamiento público y privado en los términos que disponga esta Ley de Instituciones;
- IV. Realizar actos de campaña y difundir propaganda electoral en los términos de esta Ley de Instituciones;
- V. Solicitar a los órganos electorales copia de la documentación electoral, a través de los representantes acreditados;
- VI. Designar representantes ante los Consejos respectivos del Instituto Electoral que correspondan a la elección en la que participa y ante las mesas directivas de casilla;
- VII. Recibir las listas nominales de electores de la demarcación correspondiente, y
- VIII. Los demás que les otorgue esta Ley de Instituciones que sean aplicables y los ordenamientos electorales, en lo conducente a los partidos políticos.

b) Son obligaciones de los candidatos independientes: (Artículo 217 de la LIPEEC)

- I. Conducir sus actividades apegándose a las disposiciones legales de esta Ley de Instituciones con respecto a la libre participación política de los partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;
- II. Cumplir los acuerdos y demás normatividad emitida por el Consejo General;
- III. En ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión;
- IV. Respetar y acatar los topes de gastos de campaña aprobados por el Consejo General;
- V. Proporcionar al Instituto Electoral la información y documentación que éste solicite, en los términos de la Ley de Instituciones;
- VI. Ejercer las prerrogativas y aplicar el financiamiento exclusivamente para los gastos de campaña;
- VII. En lo relativo a propaganda y campaña electoral deberán de cumplir con las disposiciones aplicables para los partidos políticos contenidas en esta Ley de Instituciones y demás disposiciones legales aplicables;
- VIII. Abstenerse de recibir recursos en dinero o en especie, por sí o por interpósito persona, así como rechazar toda clase de apoyo político o propagandístico y bajo ninguna circunstancia de:
 - a) Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, y los de la Federación, así como los ayuntamientos y juntas municipales, salvo en los supuestos establecidos por esta Ley de Instituciones;
 - b) Las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizados, paraestatales, paramunicipales, de los órganos del Distrito Federal u órganos autónomos;
 - c) Los partidos políticos nacionales o locales, agrupaciones políticas nacionales o estatales;
 - d) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
 - e) Los organismos internacionales de cualquiera naturaleza;
 - f) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;



CONSEJO GENERAL

- g) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero, y
- h) Las personas morales;
- IX. Depositar únicamente en la cuenta bancaria aperturada por la Asociación Civil constituida para la candidatura independiente el financiamiento público que para gastos de campaña le corresponde al Candidato Independiente y las aportaciones en efectivo que reciba, así como realizar todos los egresos de los actos de campaña con dicha cuenta;
- X. Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;
- XI. Abstenerse de proferir ofensas, difamación, calumnia o cualquier expresión que denigre a otros candidatos, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas;
- XII. Insertar en su propaganda de manera visible la leyenda: "Candidato Independiente";
- XIII. Abstenerse de utilizar en su propaganda política o electoral, emblemas y colores utilizados por partidos políticos;
- XIV. Abstenerse de realizar actos anticipados de campaña;
- XV. Abstenerse de realizar actos que generen presión o coacción a los electores;
- XVI. Abstenerse de recibir aportaciones y donaciones en efectivo, con excepción de las que se realicen a través del sistema financiero, así como metales o piedras preciosas por cualquier persona física o moral;
- XVII. Presentar, en los mismos términos en que lo hagan los partidos políticos, los informes de campaña sobre el origen y monto de todos sus ingresos, así como su aplicación y empleo;
- XVIII. Ser responsable solidario, junto con el Tesorero, en los procedimientos de fiscalización de los recursos utilizados en la campaña electoral, hasta la total conclusión de los mismos;
- XIX. Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, y dar aviso a la autoridad de manera inmediata de cualquier cambio del mismo;
- XX. Notificar de manera inmediata cualquier cambio de los integrantes de su comité de campaña y del Tesorero;
- XXI. Retirar la propaganda electoral en los términos exigidos por esta Ley de Instituciones para los partidos políticos, en caso de no hacerlo así, se solicitará a los ayuntamientos correspondientes, realicen su retiro o cubrimiento y se procederá conforme a lo siguiente:
- a) Los gastos que se generen con motivo del retiro o cubrimiento de la propaganda, se realizarán con cargo al candidato propietario al cargo de elección de que se trate;
 - b) Los costos erogados por el retiro o cubrimiento de la propaganda deberán pagarse por el candidato, ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral, en el plazo de treinta días naturales a partir de la notificación correspondiente;
 - c) En el supuesto de que el candidato no realice el pago correspondiente, el Instituto Electoral realizará el cobro de la multa, el cual se hará a través del procedimiento económico coactivo a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; pago que será remitido en su importe total al Instituto Electoral para que el Consejo General determine lo conducente.



CONSEJO GENERAL

- XXII. Devolver, al Instituto Electoral las listas nominales de electores de las demarcaciones correspondientes que le hayan sido proporcionadas, una vez que haya concluido la jornada electoral, y
- XXIII. Los demás que les otorgue esta Ley de Instituciones y la normatividad aplicable.
64. En ningún caso, los Candidatos Independientes participarán en los procedimientos de asignación de Diputados, Regidores y Síndicos por el principio de representación proporcional (Art. 168 de la LIPEC).
65. Para efecto de las prerrogativas a que tienen derecho los candidatos independientes, se estarán a lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, la fiscalización de los recursos estará a cargo del Instituto Nacional Electoral.
66. Los candidatos independientes, podrán designar representantes ante los órganos del Instituto Electoral, en los términos siguientes:
- I. Los candidatos independientes a Gobernador, ante el Consejo General y en la totalidad de los Consejos Distritales;
 - II. Los candidatos independientes a diputados locales, ante el Consejo Distrital que corresponda, y
 - III. Los candidatos independientes que integran las planillas de Ayuntamientos y Juntas Municipales, ante el Consejo Distrital o Municipal según corresponda.

La designación del representante ante el Consejo Electoral que corresponda se realizará mediante escrito signado por el Candidato Independiente de que se trate.

La acreditación de su representante propietario y suplente se realizará ante los consejos que correspondan, dentro de los diez días posteriores al de la aprobación de su registro como Candidato Independiente.

Si la designación no se realiza en el plazo previsto en el párrafo anterior perderá este derecho.

Los representantes ante los órganos no tendrán derecho a percibir el financiamiento otorgado a los representantes de los partidos políticos y coaliciones establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Asimismo, deben cumplir con lo exigido para los representantes de los partidos políticos en lo conducente en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

El registro de los nombramientos de los representantes ante mesas directivas de casilla y generales, se realizará en los términos previstos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en los acuerdos que en su caso, emita el Consejo General.



CONSEJO GENERAL

67. Lo no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de registro de candidatos, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Acceso y Consulta a la Información del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1022, en horario oficial de labores de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web www.ieec.org.mx.

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o www.cotapec.org.mx

ANEXOS



MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

San Francisco de Campeche, Cam., a _____ de _____ de 2015.

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General del IEEC
Presente.

Con fundamento en los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 167, fracción I, 175 y 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por medio del presente ocурso, manifiesto mi intención de participar como aspirante a Candidato Independiente para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, conforme a lo siguiente:

Elección:	GOBERNADOR DEL ESTADO.		
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	

Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Dirección

Asimismo, se adjunta a la presente:

- Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar.
- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil.
- Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil.
- Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil.
- Copia fotostática legible del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil.
- Plataforma Electoral con firma autógrafa.
- Archivo digital contenido el emblema y colores con los que se pretende contender, conforme a los lineamientos para el registro de candidatos independientes.

Atentamente

Nombre y firma del aspirante



MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

San Francisco de Campeche, Cam., a _____ de _____ de 2015.

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General del IEEC
Presente.

Con fundamento en los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 167, fracción II, 175 y 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por medio del presente ocурso, manifestamos la intención de participar como aspirantes a Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, conforme a lo siguiente:

Elección: **DIPUTADOS LOCALES** Principio: **MAYORÍA RELATIVA** Distrito Electoral:

Propietario:	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Suplente:	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno

Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Dirección

Asimismo, se adjunta a la presente:

- Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar del aspirante propietario.
- Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante propietario, expedida por la Dirección del Registro Civil.
- Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil.
- Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil.
- Copia fotostática legible del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil.
- Plataforma Electoral con firma autógrafa.
- Archivo digital contenido el emblema y colores con los que pretendemos contender, conforme a los lineamientos para el registro de candidatos independientes.

Atentamente

Nombre y firma del aspirante propietario



MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

San Francisco de Campeche, Cam., a _____ de _____ de 2015.

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General del IEEC
Presente.

Con fundamento en los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 167, fracción III, 175 y 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por medio del presente ocурso, manifestamos la intención de participar como aspirantes a Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, conforme a lo siguiente:

Elección: **AYUNTAMIENTOS** Principio: **MAYORÍA RELATIVA** Municipio:

ASPIRANTES A CANDIDATOS PROPIETARIOS			
Cargo	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidente			
1er. Regidor			
2do. Regidor			
3er. Regidor			
4to. Regidor			
5to. Regidor			
6to. Regidor*			
7mo. Regidor*			
1er. Síndico			
2do. Síndico*			

*Para uso exclusivo de los aspirantes a los Ayuntamientos de Campeche y Carmen.

ASPIRANTES A CANDIDATOS SUPLENTES			
Cargo	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidente			
1er. Regidor			
2do. Regidor			
3er. Regidor			
4to. Regidor			
5to. Regidor			
6to. Regidor*			
7mo. Regidor*			
1er. Síndico			
2do. Síndico*			

*Para uso exclusivo de los aspirantes a los Ayuntamientos de Campeche y Carmen.

[Formato IEEC-CI-003]



MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Dirección

Asimismo, se adjunta a la presente:

- Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar del aspirante a Presidente propietario.
- Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante a Presidente propietario, expedida por la Dirección del Registro Civil.
- Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil.
- Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil.
- Copia fotostática legible del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil.
- Plataforma Electoral con firma autógrafa.
- Archivo digital contenido el emblema y colores con los que pretendemos contender, conforme a los lineamientos para el registro de candidatos independientes.

Atentamente

Nombre y firma del aspirante a Presidente propietario

[Formato IEEC-CI-003]



MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

San Francisco de Campeche, Cam., a _____ de _____ de 2015.

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General del IEEC
Presente.

Con fundamento en los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 167, fracción IV, 175 y 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por medio del presente ocурso, manifestamos la intención de participar como aspirantes a Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, conforme a lo siguiente:

Elección:	JUNTAS MUNICIPALES	Principio:	MAYORÍA RELATIVA	Sección Municipal:
-----------	-------------------------------	------------	-----------------------------	--------------------

ASPIRANTES A CANDIDATOS PROPIETARIOS			
Cargo	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidente			
1er. Regidor			
2do. Regidor			
3er. Regidor			
Síndico			

ASPIRANTES A CANDIDATOS SUPLENTES			
Cargo	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidente			
1er. Regidor			
2do. Regidor			
3er. Regidor			
Síndico			

Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Dirección



MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

Asimismo, se adjunta a la presente:

- Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar del aspirante a Presidente propietario.
- Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante a Presidente propietario, expedida por la Dirección del Registro Civil.
- Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil.
- Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil.
- Copia fotostática legible del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil.
- Plataforma Electoral con firma autógrafa.
- Archivo digital contenido el emblema y colores con los que pretendemos contender, conforme a los lineamientos para el registro de candidatos independientes.

Atentamente

Nombre y firma del aspirante a Presidente propietario

[Formato IEEC-CI-004]



Instrucciones:

1. Llene este formato con bolígrafo y letra de molde.
2. Escriba los datos como aparecen en su credencial para votar.

De conformidad con los artículos 167 fracción I, 180 y 181 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los suscritos manifiestamos que es nuestra voluntad libre, personal y pacífica otorgar el respaldo de apoyo ciudadano a favor del candidato independiente, asimismo autorizamos al Instituto Electoral del Estado de Campeche para que publique nuestros nombres como ciudadanos que respaldamos al candidato independiente que participa, conforme a lo siguiente:

ELECCIÓN		ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE											

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR				ESTADO	LOCALIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	No. DE EMISIÓN	OCR	FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DACTILAR	
			LETRAS	NÚMEROS	LETRA	NÚMEROS							
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

[FORMATO IEEC-CI-005]



Instrucciones:

1. Llene este formato con bolígrafo y letra de molde.
2. Escriba los datos como aparecen en su credencial para votar.

De conformidad con los artículos 167 fracción II, 180 y 181 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los suscritos manifiestamos que es nuestra voluntad libre, personal y pacífica otorgar el respaldo de apoyo ciudadano a favor del candidato independiente, asimismo autorizamos al Instituto Electoral del Estado de Campeche para que publique nuestros nombres como ciudadanos que respaldamos al candidato independiente que participa, conforme a lo siguiente:

ELECCIÓN	PRINCIPIO	DISTRITO ELECTORAL	ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE QUE ENCABEZA LA FÓRMULA									

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR				ESTADO	LOCALIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	No. DE EMISIÓN	OCR	FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DACTILAR
			LETRAS	NÚMEROS	LETRA	NÚMEROS						
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

[FORMATO IEEC-CI-006]



Instrucciones:

1. Llene este formato con bolígrafo y letra de molde.
2. Escriba los datos como aparecen en su credencial para votar.

De conformidad con los artículos 167 fracción III, 180 y 181 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los suscritos manifiestamos que es nuestra voluntad libre, personal y pacífica otorgar el respaldo de apoyo ciudadano a favor del candidato independiente, asimismo autorizamos al Instituto Electoral del Estado de Campeche para que publique nuestros nombres como ciudadanos que respaldamos al candidato independiente que participa, conforme a lo siguiente:

ELECCIÓN	PRINCIPIO	MUNICIPIO	ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE QUE ENCABEZA LA PLANILLA									

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR				ESTADO	LOCALIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	No. DE EMISIÓN	OCR	FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DACTILAR
			LETRAS	NÚMEROS	LETRA	NÚMEROS						
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

[FORMATO IEEC-CI-007]



Instrucciones:

1. Llene este formato con bolígrafo y letra de molde.
2. Escriba los datos como aparecen en su credencial para votar.

De conformidad con los artículos 167 fracción IV, 180 y 181 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los suscritos manifiestamos que es nuestra voluntad libre, personal y pacífica otorgar el respaldo de apoyo ciudadano a favor del candidato independiente, asimismo autorizamos al Instituto Electoral del Estado de Campeche para que publique nuestros nombres como ciudadanos que respaldamos al candidato independiente que participa, conforme a lo siguiente:

ELECCIÓN	PRINCIPIO	SECCIÓN MUNICIPAL	ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE QUE ENCABEZA LA PLANILLA

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR				ESTADO	LOCALIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	No. DE EMISIÓN	OCR	FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DACTILAR	
			LETRAS	NÚMEROS	LETRA	NÚMEROS							
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

[FORMATO IEEC-CI-008]



PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Folio

G00-00000

RELACIÓN DE CIUDADANOS ENLISTADOS EN LA CÉDULA DE RESPALDO DE APOYO CIUDADANO

ELECCIÓN

ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR								ESTADO	LOCALIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	No. DE EMISIÓN	OCR							
			LETRAS				NÚMEROS		LETRA	NÚMEROS												
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						

[FORMATO IEEC-CI-009]



ELECCIÓN	PRINCIPIO	DISTRITO ELECTORAL	ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE QUE ENCABEZA LA FÓRMULA

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR								ESTADO	LOCALIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	No. DE EMISIÓN	OCR							
			LETRAS		NÚMEROS		LETRA	NÚMEROS														
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						

[FORMATO IEEC-CI-010]



ELECCIÓN	PRINCIPIO	MUNICIPIO	ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE QUE ENCABEZA LA PLANILLA												

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR								ESTADO	LOCALIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	No. DE EMISIÓN	OCR			
			LETRAS		NÚMEROS			LETRA	NÚMEROS									
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		

[FORMATO IEEC-CI-011]



PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Folio

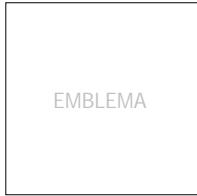
J00-00000

RELACIÓN DE CIUDADANOS ENLISTADOS EN LA CÉDULA DE RESPALDO DE APOYO CIUDADANO

ELECCIÓN	PRINCIPIO	SECCIÓN MUNICIPAL	ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE QUE ENCABEZA LA PLANILLA

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR						ESTADO	LOCALIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	No. DE EMISIÓN	OCR										
			LETRAS		NÚMEROS		LETRA	NÚMEROS															
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							

[FORMATO IEEC-CI-012]



EMBLEMA

REPRESENTANTE LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE
REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

En cumplimiento a lo establecido en la fracción XV del artículo 210 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la Asociación Civil _____
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
faculta al C.

Nombre(s) y Apellidos	Cargo

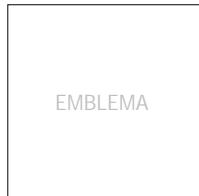
como responsable para oír, recibir y solventar las notificaciones, por faltas u omisiones, derivadas del trámite de registro de candidatos presentado ante el _____ CONSEJO ELECTORAL _____, con el reconocimiento y aceptación de que, en caso de no hallársele, dichas observaciones le serán notificadas en términos de lo estipulado en el numeral _____ de los Lineamientos para el Registro de Candidatos Independientes a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.

_____ CIUDAD | LOCALIDAD | MUNICIPIO _____, Cam., a _____ DÍA de _____ MES _____ de 2015.

ATENTAMENTE

FIRMA

[Nombre de la persona que autoriza]
Presidente de la Asociación Civil



EMBLEMA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

En cumplimiento a lo establecido en la fracción XIV del artículo 210 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la Asociación Civil _____
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
faculta como:

Domicilio legal

para oír y recibir las notificaciones, por faltas u omisiones, derivadas del trámite de registro de candidatos presentado ante el _____ CONSEJO ELECTORAL _____, con el reconocimiento y aceptación de que, en caso de no hallarse a la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, se procederá en términos de lo estipulado en el numeral ___ de los Lineamientos para el Registro de Candidatos Independientes a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.

_____ CIUDAD | LOCALIDAD | MUNICIPIO _____, Cam., a _____ DÍA de _____ MES _____ de 2015.

ATENTAMENTE

FIRMA

[Nombre de la persona que autoriza]
Presidente de la Asociación Civil



EMBLEMA

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA

El que suscribe _____ **NOMBRE DEL CANDIDATO**
por medio del presente, bajo protesta de decir verdad manifiesto mi formal aceptación a la postulación como Candidato para
participar en la elección de _____ **ELECCIÓN, LUGAR Y PRINCIPIO**, con el
cargo de _____ **CARGO Y POSICIÓN** y contender como Candidato Independiente en las próximas elecciones a
celebrarse el 7 de junio de 2015.

Con el objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 210 fracción XII de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se funda y se expone lo anterior para los fines legales conducentes.

_____ **CIUDAD | LOCALIDAD | MUNICIPIO** , Cam., a **DÍA** de **MES** de 2015.

ATENTAMENTE

[Firma]



SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO INDEPENDIENTE
GOBERNADOR DEL ESTADO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 fracción II, 24 base I, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 6, 11, 14, 19 fracción I, 167 fracción I, 210, 211, 212, 278 fracción XIX, 385, 386, 391 fracción I y demás, relativos aplicables a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se solicita al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el registro como Candidato Independiente a Gobernador del Estado, para contender en los comicios electorales del 7 de junio de 2015, conforme a lo siguiente:

CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO

Candidato: [REDACTED]

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: <input type="text"/> Letras <input type="text"/> Números		OCR de la Credencial para votar: <input type="text"/> Letra <input type="text"/> Números	Marque con "X"
Domicilio: <input type="text"/> Calle		<input type="text"/> Número	Colonia, Fraccionamiento, Barrio
<input type="text"/> Código Postal	<input type="text"/> Localidad	<input type="text"/> Municipio	
Tiempo de Residencia: Estado: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	Municipio: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	Ocupación	
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> Dia <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	Lugar de Nacimiento: <input type="text"/> Estado	<input type="text"/> Municipio	

Persona autorizada que solicita el registro [REDACTED]

Nombre(s) y Apellidos	Cargo	Firma
-----------------------	-------	-------

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Candidatos, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Acceso y Consulta a la Información del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1022, en horario oficial de labores de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 13:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web www.ieec.org.mx

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos, que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono (01) 12.717.80 y (01) 81.179.53 o www.cotaippec.org.mx



Distrito Electoral: _____

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 24 base I, 29, 30, 31, 33, 34 y 35 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 6, 11, 15, 19 fracción II, 167 fracción II, 210, 211, 212, 278 fracción XX, 303 fracción VI, 385, 386, 387, 389 fracciones I, IV, VIII y IX, 391 fracción II, 392 y demás, relativos aplicables a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se solicita a éste Órgano Electoral el registro de la fórmula de Candidatos Independientes a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, para contender en los comicios electorales del 7 de junio de 2015, como sigue:

FÓRMULA DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS LOCALES

Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: <input type="text"/> Letras <input type="text"/> Números <input type="text"/> Números		OCR de la Credencial para votar: <input type="text"/> Números	
Domicilio: _____ Calle _____ Número _____		Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____	
<input type="text"/> Código Postal _____ Localidad _____		Municipio _____	
Tiempo de Residencia: Estado: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses		Municipio: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> Dia <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año		Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____	

Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: <input type="text"/> Letras <input type="text"/> Números		OCR de la Credencial para votar: <input type="text"/> Números	
Domicilio: _____ Calle _____ Número _____		Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____	
<input type="text"/> Código Postal _____ Localidad _____		Municipio _____	
Tiempo de Residencia: Estado: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses		Municipio: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> Dia <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año		Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____	



SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

DIPUTADOS LOCALES

Principio de Mayoría Relativa

Distrito Electoral: _____

Persona autorizada que solicita el registro _____

Nombre(s) y Apellidos _____

Cargo _____

Firma _____

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Candidatos, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Acceso y Consulta a la Información del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1022, en horario oficial de labores de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 13:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web www.ieec.org.mx

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos, que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o www.cotaippec.org.mx



Ayuntamiento: _____

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 24 base I, 102 fracciones I y II, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 6, 11, 16, 19 fracción III, 167 fracción III, 210, 211, 212, 278 fracción XX, 303 fracción XI, 319 fracción III, 385, 386, 388, 389 fracciones V, VII, VIII, 391 fracción II, 392 y demás, relativos aplicables a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se solicita a éste Órgano Electoral el registro de la planilla de Candidatos Independientes a integrantes del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa, para contender en los comicios electorales del 7 de junio de 2015, como sigue:

PLANILLA DE CANDIDATOS PARA AYUNTAMIENTO

Presidente Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo:
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: _____			
Letras		Números	Números
OCR de la Credencial para votar: _____			
Número			
Domicilio: _____			
Calle		Número	Colonia, Fraccionamiento, Barrio
Código Postal	Localidad	Municipio	
Tiempo de Residencia: Estado: _____			
Años		Meses	Ocupación
Municipio: _____			
Fecha de Nacimiento: _____			
Dia	Mes	Año	Lugar de Nacimiento: _____
Estado		Municipio	

1er. Regidor Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo:
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: _____			
Letras		Números	Números
OCR de la Credencial para votar: _____			
Número			
Domicilio: _____			
Calle		Número	Colonia, Fraccionamiento, Barrio
Código Postal	Localidad	Municipio	
Tiempo de Residencia: Estado: _____			
Años		Meses	Ocupación
Municipio: _____			
Fecha de Nacimiento: _____			
Dia	Mes	Año	Lugar de Nacimiento: _____
Estado		Municipio	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015

SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

AYUNTAMIENTOS

Principio de Mayoría Relativa

FOLIO: RC 000000



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Ayuntamiento: _____

2do. Regidor Propietario

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____

3er. Regidor Propietario

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____

4to. Regidor Propietario

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____



Ayuntamiento: _____

5to. Regidor Propietario

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Clave de Elector: Letras Números Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____

6to. Regidor Propietario *

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Clave de Elector: Letras Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____

7mo. Regidor Propietario *

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Clave de Elector: Letras Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015

SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTOS
Principio de Mayoría Relativa

FOLIO: RC 000000



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Ayuntamiento:

1er. Síndico Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo:
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: <input type="text"/> Letras <input type="text"/> Números <input type="text"/> Números			OCR de la Credencial para votar: <input type="text"/> Números
Domicilio: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Calle <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Número <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Colonia, Fraccionamiento, Barrio			
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Localidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
Tiempo de Residencia: Estado: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Años <input type="text"/> <input type="text"/> Meses <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Municipio: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Años <input type="text"/> <input type="text"/> Meses <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Ocupación <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Dia <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Lugar de Nacimiento: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Estado <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			

2do. Síndico Propietario *

Presidente Suplente

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: <input type="text"/> Letras <input type="text"/> Números			
OCR de la Credencial para votar: <input type="text"/> Números			
Domicilio: <input type="text"/> Calle		<input type="text"/> Número	Colonia, Fraccionamiento, Barrio <input type="text"/>
<input type="text"/> Código Postal	<input type="text"/> Localidad	<input type="text"/> Municipio	
Tiempo de Residencia: Estado: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses		Municipio: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	Ocupación <input type="text"/>
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año		Lugar de Nacimiento: <input type="text"/> Estado <input type="text"/> Municipio	



SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

AYUNTAMIENTOS

Principio de Mayoría Relativa

Ayuntamiento: _____

1er. Regidor Suplente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____

2do. Regidor Suplente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____

3er. Regidor Suplente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____



SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

AYUNTAMIENTOS

Principio de Mayoría Relativa

Ayuntamiento: _____

4to. Regidor Suplente

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Clave de Elector: Letras Números Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____

5to. Regidor Suplente

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Clave de Elector: Letras Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____

6to. Regidor Suplente *

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Clave de Elector: Letras Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015

SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

AYUNTAMIENTOS

Principio de Mayoría Relativa

FOLIO: RC 000000



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Ayuntamiento: _____

7mo. Regidor Suplente *

Marque con "X"

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle

Número

Colonia, Fraccionamiento, Barrio

 Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses OcupaciónFecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio

1er. Síndico Suplente

Marque con "X"

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle

Número

Colonia, Fraccionamiento, Barrio

 Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses OcupaciónFecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio

2do. Síndico Suplente *

Marque con "X"

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle

Número

Colonia, Fraccionamiento, Barrio

 Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses OcupaciónFecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015
SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTOS
Principio de Mayoría Relativa

FOLIO: RC 000000



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Ayuntamiento: _____

Persona autorizada que solicita el registro _____

Nombre(s) y Apellidos _____

Cargo _____

Firma _____

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Candidatos, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Acceso y Consulta a la Información del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1022, en horario oficial de labores de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 13:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web www.ieec.org.mx

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos, que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o www.cotapec.org.mx

SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES
JUNTAS MUNICIPALES
Principio de Mayoría Relativa

Junta Municipal: _____

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 24 base I, 102 fracciones III y IV, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 6, 11, 17, 19 fracción III, 167 fracción IV, 210, 211, 278 fracción XX, 303 fracción XI, 319 fracción III, 385, 386, 388, 389 fracciones V, VII, VIII, 391 fracción II, 392 y demás, relativos aplicables a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se solicita a éste Órgano Electoral el registro de la planilla de Candidatos Independientes a integrantes de la Junta Municipal por el principio de mayoría relativa, para contender en los comicios electorales del 7 de junio de 2015, como sigue:

PLANILLA DE CANDIDATOS PARA JUNTA MUNICIPAL

Presidente Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: <input type="text"/> Letras <input type="text"/> Números <input type="text"/> Números		OCR de la Credencial para votar: <input type="text"/> Números	Marque con "X"
Domicilio: _____		Calle _____ Número _____	Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____
Código Postal <input type="text"/> Localidad <input type="text"/>		Municipio <input type="text"/>	
Tiempo de Residencia: Estado: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	Municipio: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	Ocupación <input type="text"/>	
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> Dia <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	Lugar de Nacimiento: _____	Estado <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>

1er. Regidor Propietario

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Clave de Elector: <input type="text"/> Letras <input type="text"/> Números <input type="text"/> Números		OCR de la Credencial para votar: <input type="text"/> Números	Marque con "X"
Domicilio: _____		Calle _____ Número _____	Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____
Código Postal <input type="text"/> Localidad <input type="text"/>		Municipio <input type="text"/>	
Tiempo de Residencia: Estado: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	Municipio: <input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses	Ocupación <input type="text"/>	
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> Dia <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	Lugar de Nacimiento: _____	Estado <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015

SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

JUNTAS MUNICIPALES

Principio de Mayoría Relativa

FOLIO: RC 000000

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Junta Municipal: _____

2do. Regidor Propietario

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Marque con "X"

Clave de Elector: Letras Números Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____

3er. Regidor Propietario

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Marque con "X"

Clave de Elector: Letras Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____

Síndico Propietario

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Sexo: H M

Marque con "X"

Clave de Elector: Letras Números

OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____

Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal _____ Localidad _____ Municipio _____

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses

Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año

Lugar de Nacimiento: _____

Estado _____ Municipio _____



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015

SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

JUNTAS MUNICIPALES

Principio de Mayoría Relativa

FOLIO: RC 000000



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Junta Municipal: _____

Presidente Suplente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____

1er. Regidor Suplente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____

2do. Regidor Suplente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015

SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

JUNTAS MUNICIPALES

Principio de Mayoría Relativa

FOLIO: RC 000000



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Junta Municipal: _____

3er. Regidor Suplente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____

Síndico Suplente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Marque con "X"

Sexo: H MClave de Elector: Letras Números OCR de la Credencial para votar: Números

Domicilio: _____ Calle _____ Número _____ Colonia, Fraccionamiento, Barrio _____

Código Postal

Localidad

Municipio

Tiempo de Residencia: Estado: Años Meses Municipio: Años Meses Ocupación _____Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año Lugar de Nacimiento: _____ Estado _____ Municipio _____

FORMATO [IEEC-Cl-019]



SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

JUNTAS MUNICIPALES

Principio de Mayoría Relativa

Junta Municipal: _____

Persona autorizada que solicita el registro _____

Nombre(s) y Apellidos _____

Cargo _____

Firma _____

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Candidatos, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Acceso y Consulta a la Información del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1022, en horario oficial de labores de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 13:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web www.ieec.org.mx

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos, que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o www.cotapec.org.mx



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014 - 2015

Con fundamento en los artículos 167 fracción I, 177 y 278, fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; expide la presente:

CONSTANCIA DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO

NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE

San Francisco de Campeche, Cam., 00 de enero de 2015.

CONSEJO GENERAL

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General

Licda. Ingrid Renée Pérez Campos
Secretaria Ejecutiva del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014 - 2015



Con fundamento en los artículos 167 fracción II, 177 y 278, fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; expide la presente:

CONSTANCIA DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES

**PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO ELECTORAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

Fórmula integrada por:

NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
Propietario

NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
Suplente

San Francisco de Campeche, Cam., 00 de febrero de 2015.

CONSEJO GENERAL

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General

Licda. Ingrid Renée Pérez Campos
Secretaria Ejecutiva del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014 - 2015

Con fundamento en los artículos 167 fracción III, 177 y 278, fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; expide la presente:

CONSTANCIA DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Planilla integrada por:

Propietarios

PRESIDENTE	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
PRIMER REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
SEGUNDO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
TERCER REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
CUARTO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
QUINTO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
SEXTO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
SÉPTIMO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
PRIMER SÍNDICO	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
SEGUNDO SÍNDICO	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO

Suplentes

NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO

San Francisco de Campeche, Cam., 00 de febrero de 2015.

CONSEJO GENERAL

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General

Licda. Ingrid Renée Pérez Campos
Secretaria Ejecutiva del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014 - 2015

Con fundamento en los artículos 167 fracción IV, 177 y 278, fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; expide la presente:

CONSTANCIA DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Planilla integrada por:

Propietarios

PRESIDENTE
PRIMER REGIDOR
SEGUNDO REGIDOR
TERCER REGIDOR
SÍNDICO

NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO

Suplentes

NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO
NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO

San Francisco de Campeche, Cam., 00 de febrero de 2015.

CONSEJO GENERAL

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General

Licda. Ingrid Renée Pérez Campos
Secretaria Ejecutiva del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 278 fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en cumplimiento del Acuerdo Núm. _____ aprobado en Sesión _____ de fecha _____ del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; expide la presente:

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE CANDIDATO INDEPENDIENTE A
GOBERNADOR DEL ESTADO**

EMBLEMA

NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO

*ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO
ELECCIONES 2015*

San Francisco de Campeche, Cam., _____ de _____ de 2015.

CONSEJO GENERAL

Nombre Completo del Presidente
Consejera Presidente del Consejo General

Nombre Completo del Secretario
Secretaria Ejecutiva del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 303 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en cumplimiento del Acuerdo Núm. _____ aprobado en Sesión _____ de fecha _____ del presente año, el Consejo Electoral Distrital _____ del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de _____; expide la presente:

**CONSTANCIA DE REGISTRO A LA FÓRMULA DE
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO _____
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

EMBLEMA

Integrada por:

NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
Propietario

NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
Suplente

ELECCIONES 2015

_____, ___, ___, de ____ de 2015.

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL _____

Nombre Completo del Presidente del Consejo
Presidente del Consejo

Nombre Completo del Secretario del Consejo
Secretario del Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 319 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en cumplimiento del Acuerdo Núm. _____ aprobado en Sesión _____ de fecha _____ del presente año, el Consejo Electoral Municipal de _____ del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de _____, _____; expide la presente:

**CONSTANCIA DE REGISTRO A LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES
A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

EMBLEMA	Integrada por:	Propietarios	Suplentes
PRESIDENTE	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
PRIMER REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
SEGUNDO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
TERCER REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
CUARTO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
QUINTO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
SEXTO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
SEPTIMO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
PRIMER SÍNDICO	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
SEGUNDO SÍNDICO	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO

_____, _____. de ____ de 2015.

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE _____

Nombre Completo del Presidente del Consejo
Presidente del Consejo

Nombre Completo del Secretario del Consejo
Secretario del Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 319, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en cumplimiento del Acuerdo Núm. _____ aprobado en Sesión _____ de fecha _____ del presente año, el Consejo Municipal de _____ del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de _____, _____; expide la presente:

**CONSTANCIA DE REGISTRO A LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES
A INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN MUNICIPAL
DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

EMBLEMA		Integrada por:	
PRESIDENTE	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO	Propietarios	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
PRIMER REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
SEGUNDO REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
TERCER REGIDOR	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
SÍNDICO	NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO		NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO
Suplentes			

_____, _____, _____ de _____ de 2015.

CONSEJO MUNICIPAL DE _____

Nombre Completo del Presidente del Consejo
Presidente del Consejo

Nombre Completo del Secretario del Consejo
Secretario del Consejo

“PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES”



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

GOBERNADOR DEL ESTADO

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
608,985	2%	12,180

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CAMPECHE	186,755	2%	3,735
CALKINÍ	37,129		743
CARMEN	160,130		3,203
CHAMPOTÓN	57,935		1,159
HECELCHAKÁN	19,834		397
HOPELCHÉN	24,283		486
PALIZADA	6,480		130
TENABO	7,211		144
ESCÁRCEGA	35,540		711
CANDELARIA	27,670		553
CALAKMUL	15,775		316
TOTAL DE MUNICIPIOS	11		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE MUNICIPIOS	5		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO I

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
28,062	3%	842

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
I	CAMPECHE	7	898		18
I	CAMPECHE	10	950		19
I	CAMPECHE	11	887		18
I	CAMPECHE	12	1,400		28
I	CAMPECHE	13	1,133		23
I	CAMPECHE	14	1,001		20
I	CAMPECHE	21	1,384		28
I	CAMPECHE	22	874		17
I	CAMPECHE	23	806		16
I	CAMPECHE	24	1,023		20
I	CAMPECHE	25	558		11
I	CAMPECHE	26	1,061		21
I	CAMPECHE	27	1,136		23
I	CAMPECHE	28	555		11
I	CAMPECHE	29	822		16
I	CAMPECHE	30	740		15
I	CAMPECHE	31	685		14
I	CAMPECHE	32	760		15
I	CAMPECHE	33	850		17
I	CAMPECHE	34	1,229		25
I	CAMPECHE	43	980		20
I	CAMPECHE	44	802		16
I	CAMPECHE	45	702		14
I	CAMPECHE	46	965		19
I	CAMPECHE	47	876		18
I	CAMPECHE	48	944		19
I	CAMPECHE	49	1,071		21
I	CAMPECHE	50	630		13
I	CAMPECHE	51	970		19
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		29			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			15		

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO II

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
27,274	3%	818

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
II	CAMPECHE	1	553	2%	11
II	CAMPECHE	2	630		13
II	CAMPECHE	3	647		13
II	CAMPECHE	4	8,949		179
II	CAMPECHE	5	1,030		21
II	CAMPECHE	6	933		19
II	CAMPECHE	8	719		14
II	CAMPECHE	9	4,119		82
II	CAMPECHE	15	1,121		22
II	CAMPECHE	16	1,059		21
II	CAMPECHE	18	613		12
II	CAMPECHE	19	1,005		20
II	CAMPECHE	20	1,049		21
II	CAMPECHE	35	907		18
II	CAMPECHE	36	1,102		22
II	CAMPECHE	37	824		16
II	CAMPECHE	38	743		15
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		17			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			9		

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO III

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
26,838	3%	805

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
III	CAMPECHE	39	1,913	2%	38
III	CAMPECHE	40	750		15
III	CAMPECHE	41	755		15
III	CAMPECHE	42	1,085		22
III	CAMPECHE	60	975		20
III	CAMPECHE	61	906		18
III	CAMPECHE	62	1,025		21
III	CAMPECHE	63	1,300		26
III	CAMPECHE	64	1,125		23
III	CAMPECHE	65	1,641		33
III	CAMPECHE	66	1,041		21
III	CAMPECHE	67	974		19
III	CAMPECHE	79	5,869		117
III	CAMPECHE	80	794		16
III	CAMPECHE	82	1,190		24
III	CAMPECHE	83	4,412		88
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		16			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		8			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO IV

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
27,674	3%	830

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
IV	CAMPECHE	57	992		20
IV	CAMPECHE	58	1,062		21
IV	CAMPECHE	59	986		20
IV	CAMPECHE	68	1,122		22
IV	CAMPECHE	69	940		19
IV	CAMPECHE	70	1,115		22
IV	CAMPECHE	77	906		18
IV	CAMPECHE	78	879		18
IV	CAMPECHE	84	826		17
IV	CAMPECHE	85	999		20
IV	CAMPECHE	86	1,025		21
IV	CAMPECHE	92	1,118		22
IV	CAMPECHE	93	1,074		21
IV	CAMPECHE	94	1,131		23
IV	CAMPECHE	95	1,325		27
IV	CAMPECHE	96	1,068		21
IV	CAMPECHE	97	1,074		21
IV	CAMPECHE	98	862		17
IV	CAMPECHE	104	765		15
IV	CAMPECHE	105	5,885		118
IV	CAMPECHE	106	1,191		24
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		21			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		11			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO V

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
28,988	3%	870

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
V	CAMPECHE	52	698		14
V	CAMPECHE	53	1,077		22
V	CAMPECHE	54	861		17
V	CAMPECHE	55	1,328		27
V	CAMPECHE	56	841		17
V	CAMPECHE	71	971		19
V	CAMPECHE	72	1,252		25
V	CAMPECHE	73	1,104		22
V	CAMPECHE	74	1,276		26
V	CAMPECHE	75	1,793		36
V	CAMPECHE	76	966		19
V	CAMPECHE	87	894		18
V	CAMPECHE	88	622		12
V	CAMPECHE	89	936		19
V	CAMPECHE	90	1,669		33
V	CAMPECHE	91	1,610		32
V	CAMPECHE	99	1,159		23
V	CAMPECHE	100	2,071		41
V	CAMPECHE	110	1,150		23
V	CAMPECHE	113	805		16
V	CAMPECHE	114	1,194		24
V	CAMPECHE	115	823		16
V	CAMPECHE	116	1,034		21
V	CAMPECHE	117	1,459		29
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		24			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		12			

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO VI

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
32,586	3%	978

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
VI	CAMPECHE	101	2,188	2%	44
VI	CAMPECHE	102	1,547		31
VI	CAMPECHE	103	1,099		22
VI	CAMPECHE	107	1,241		25
VI	CAMPECHE	108	2,778		56
VI	CAMPECHE	109	1,929		39
VI	CAMPECHE	111	1,636		33
VI	CAMPECHE	112	3,129		63
VI	CAMPECHE	125	1,431		29
VI	CAMPECHE	126	1,811		36
VI	CAMPECHE	127	957		19
VI	CAMPECHE	128	214		4
VI	CAMPECHE	133	465		9
VI	CAMPECHE	134	388		8
VI	CAMPECHE	135	726		15
VI	CAMPECHE	136	173		3
VI	CAMPECHE	137	212		4
VI	CAMPECHE	138	463		9
VI	CAMPECHE	139	2,534		51
VI	CAMPECHE	140	861		17
VI	CAMPECHE	141	847		17
VI	CAMPECHE	142	2,407		48
VI	CAMPECHE	143	320		6
VI	CAMPECHE	144	213		4
VI	CAMPECHE	145	795		16
VI	CAMPECHE	146	419		8
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		26			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		13			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO VII

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
31,919	3%	958

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
VII	CAMPECHE	17	4,123	2%	82
	CAMPECHE	81	10,458		209
	CAMPECHE	118	862		17
	CAMPECHE	119	352		7
	CAMPECHE	120	705		14
	CAMPECHE	121	805		16
	CAMPECHE	122	883		18
	CAMPECHE	123	700		14
	CAMPECHE	124	2,583		52
	CAMPECHE	129	1,318		26
	CAMPECHE	130	375		8
	CAMPECHE	131	236		5
	CAMPECHE	132	184		4
	TENABO	440	1,344		27
	TENABO	441	1,448		29
	TENABO	442	1,483		30
	TENABO	443	1,444		29
	TENABO	444	155		3
	TENABO	445	866		17
	TENABO	446	97		2
	TENABO	447	374		7
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		21			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		11			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO VIII

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
29,979	3%	899

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
VIII	CARMEN	216	879		18
VIII	CARMEN	217	1,221		24
VIII	CARMEN	218	1,321		26
VIII	CARMEN	221	719		14
VIII	CARMEN	222	534		11
VIII	CARMEN	223	796		16
VIII	CARMEN	224	1,228		25
VIII	CARMEN	225	1,218		24
VIII	CARMEN	226	1,157		23
VIII	CARMEN	227	1,371		27
VIII	CARMEN	228	963		19
VIII	CARMEN	235	1,223		24
VIII	CARMEN	236	1,420		28
VIII	CARMEN	237	1,123		22
VIII	CARMEN	239	931		19
VIII	CARMEN	240	1,462		29
VIII	CARMEN	241	1,478		30
VIII	CARMEN	242	1,472		29
VIII	CARMEN	245	1,577		32
VIII	CARMEN	246	1,339		27
VIII	CARMEN	247	1,296		26
VIII	CARMEN	248	1,237		25
VIII	CARMEN	249	2,410		48
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		23			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		12			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO IX

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
30,302	3%	909

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
IX	CARMEN	187	1,551		31
IX	CARMEN	188	1,877		38
IX	CARMEN	189	1,400		28
IX	CARMEN	190	1,348		27
IX	CARMEN	194	1,301		26
IX	CARMEN	195	1,249		25
IX	CARMEN	196	1,331		27
IX	CARMEN	197	1,234		25
IX	CARMEN	198	188		4
IX	CARMEN	199	1,547		31
IX	CARMEN	200	1,037		21
IX	CARMEN	201	852		17
IX	CARMEN	202	1,623		32
IX	CARMEN	203	1,456		29
IX	CARMEN	207	1,524		30
IX	CARMEN	208	1,471		29
IX	CARMEN	209	1,370		27
IX	CARMEN	210	1,661		33
IX	CARMEN	211	1,440		29
IX	CARMEN	212	744		15
IX	CARMEN	213	891		18
IX	CARMEN	214	1,194		24
IX	CARMEN	215	406		8
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		23			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		12			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO X

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
26,021	3%	781

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
X	CARMEN	185	2,561	2%	51
X	CARMEN	186	1,341		27
X	CARMEN	191	2,010		40
X	CARMEN	192	1,498		30
X	CARMEN	193	574		11
X	CARMEN	204	711		14
X	CARMEN	205	4,448		89
X	CARMEN	206	2,718		54
X	CARMEN	219	487		10
X	CARMEN	220	637		13
X	CARMEN	232	1,884		38
X	CARMEN	233	1,941		39
X	CARMEN	234	1,839		37
X	CARMEN	243	2,089		42
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		14			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		7			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XI

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
24,150	3%	725

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XI	CARMEN	183	3,818	2%	76
XI	CARMEN	184	4,110		82
XI	CARMEN	230	6,103		122
XI	CARMEN	231	1,941		39
XI	CARMEN	244	7,227		145
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		5			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			3		

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XII

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
34,637	3%	1,039

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XII	CARMEN	250	1,774		35
XII	CARMEN	251	1,016		20
XII	CARMEN	252	987		20
XII	CARMEN	253	1,436		29
XII	CARMEN	254	627		13
XII	CARMEN	255	504		10
XII	CARMEN	256	2,049		41
XII	CARMEN	257	2,548		51
XII	CARMEN	258	1,383		28
XII	CARMEN	259	1,260		25
XII	CARMEN	260	664		13
XII	CARMEN	491	706		14
XII	CARMEN	492	896		18
XII	CARMEN	493	663		13
XII	CARMEN	494	529		11
XII	CARMEN	495	503		10
XII	CARMEN	496	499		10
XII	CARMEN	497	411		8
XII	CARMEN	498	633		13
XII	CARMEN	499	431		9
XII	CARMEN	500	432		9
XII	CARMEN	501	404		8
XII	CARMEN	502	409		8
XII	CARMEN	503	530		11
XII	CARMEN	504	567		11
XII	CARMEN	505	362		7
XII	CARMEN	506	490		10
XII	CARMEN	507	385		8
XII	CARMEN	508	381		8
XII	CARMEN	509	954		19
XII	CARMEN	510	496		10
XII	CARMEN	511	546		11
XII	CARMEN	512	435		9
XII	CARMEN	513	526		11
XII	CARMEN	514	461		9
XII	CARMEN	515	601		12
XII	CARMEN	516	533		11
XII	CARMEN	517	849		17
XII	CARMEN	518	411		8
XII	CARMEN	519	473		9



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XII

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
34,637	3%	1,039

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XII	CARMEN	520	636	2%	13
XII	CARMEN	521	406		8
XII	CARMEN	522	476		10
XII	CARMEN	523	495		10
XII	CARMEN	524	431		9
XII	CARMEN	525	398		8
XII	CARMEN	526	355		7
XII	CARMEN	527	327		7
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		48			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			24		

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XIII

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
30,140	3%	904

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XIII	ESCÁRCEGA	448	2,059		41
XIII	ESCÁRCEGA	449	1,249		25
XIII	ESCÁRCEGA	450	1,148		23
XIII	ESCÁRCEGA	451	1,571		31
XIII	ESCÁRCEGA	452	577		12
XIII	ESCÁRCEGA	453	773		15
XIII	ESCÁRCEGA	454	1,781		36
XIII	ESCÁRCEGA	455	1,369		27
XIII	ESCÁRCEGA	456	777		16
XIII	ESCÁRCEGA	457	654		13
XIII	ESCÁRCEGA	458	874		17
XIII	ESCÁRCEGA	459	770		15
XIII	ESCÁRCEGA	460	623		12
XIII	ESCÁRCEGA	461	918		18
XIII	ESCÁRCEGA	462	933		19
XIII	ESCÁRCEGA	463	1,032		21
XIII	ESCÁRCEGA	464	1,640		33
XIII	ESCÁRCEGA	465	277		6
XIII	ESCÁRCEGA	466	394		8
XIII	ESCÁRCEGA	471	1,084		22
XIII	ESCÁRCEGA	475	851		17
XIII	ESCÁRCEGA	476	763		15
XIII	ESCÁRCEGA	477	1,006		20
XIII	ESCÁRCEGA	480	772		15
XIII	ESCÁRCEGA	481	1,037		21
XIII	ESCÁRCEGA	482	562		11
XIII	ESCÁRCEGA	485	587		12
XIII	ESCÁRCEGA	489	1,778		36
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		28			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		14			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XIV

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
29,826	3%	895

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XIV	CANDELARIA	273	3,128		63
XIV	CANDELARIA	274	977		20
XIV	CANDELARIA	275	541		11
XIV	CANDELARIA	276	357		7
XIV	CANDELARIA	277	1,433		29
XIV	CANDELARIA	278	2,600		52
XIV	CANDELARIA	279	1,792		36
XIV	CANDELARIA	280	1,324		26
XIV	CANDELARIA	281	1,169		23
XIV	CANDELARIA	282	948		19
XIV	CANDELARIA	283	1,626		33
XIV	CANDELARIA	285	714		14
XIV	CANDELARIA	286	290		6
XIV	CANDELARIA	287	308		6
XIV	CANDELARIA	288	423		8
XIV	CANDELARIA	289	1,034		21
XIV	CANDELARIA	290	115		2
XIV	CANDELARIA	291	1,068		21
XIV	CANDELARIA	292	558		11
XIV	CANDELARIA	293	923		18
XIV	CANDELARIA	294	174		3
XIV	CANDELARIA	295	1,165		23
XIV	CANDELARIA	296	662		13
XIV	CANDELARIA	297	689		14
XIV	CANDELARIA	298	884		18
XIV	CANDELARIA	299	1,023		20
XIV	CANDELARIA	300	406		8
XIV	CANDELARIA	301	1,073		21
XIV	CANDELARIA	302	268		5
XIV	CANDELARIA	490	283		6
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		30		2%	
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		15			

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XV

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
29,564	3%	887

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XV	CHAMPOTÓN	303	772		15
XV	CHAMPOTÓN	304	769		15
XV	CHAMPOTÓN	305	1,087		22
XV	CHAMPOTÓN	306	1,354		27
XV	CHAMPOTÓN	307	834		17
XV	CHAMPOTÓN	308	416		8
XV	CHAMPOTÓN	309	597		12
XV	CHAMPOTÓN	310	833		17
XV	CHAMPOTÓN	311	679		14
XV	CHAMPOTÓN	312	1,683		34
XV	CHAMPOTÓN	313	1,216		24
XV	CHAMPOTÓN	314	1,072		21
XV	CHAMPOTÓN	315	1,190		24
XV	CHAMPOTÓN	316	1,401		28
XV	CHAMPOTÓN	317	1,876		38
XV	CHAMPOTÓN	318	1,402		28
XV	CHAMPOTÓN	319	4,184		84
XV	CHAMPOTÓN	338	213		4
XV	CHAMPOTÓN	341	1,105		22
XV	CHAMPOTÓN	344	684		14
XV	CHAMPOTÓN	345	827		17
XV	CHAMPOTÓN	346	992		20
XV	CHAMPOTÓN	349	1,029		21
XV	CHAMPOTÓN	350	1,241		25
XV	CHAMPOTÓN	351	405		8
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		25			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		13			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XVI

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
31,798	3%	954

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XVI	CHAMPOTÓN	320	1,534		31
XVI	CHAMPOTÓN	321	753		15
XVI	CHAMPOTÓN	322	1,021		20
XVI	CHAMPOTÓN	323	984		20
XVI	CHAMPOTÓN	324	1,050		21
XVI	CHAMPOTÓN	325	1,262		25
XVI	CHAMPOTÓN	326	713		14
XVI	CHAMPOTÓN	327	1,499		30
XVI	CHAMPOTÓN	328	1,230		25
XVI	CHAMPOTÓN	329	778		16
XVI	CHAMPOTÓN	330	1,020		20
XVI	CHAMPOTÓN	331	3,663		73
XVI	CHAMPOTÓN	332	487		10
XVI	CHAMPOTÓN	333	1,042		21
XVI	CHAMPOTÓN	334	940		19
XVI	CHAMPOTÓN	335	695		14
XVI	CHAMPOTÓN	336	846		17
XVI	CHAMPOTÓN	337	755		15
XVI	CHAMPOTÓN	339	968		19
XVI	CHAMPOTÓN	340	2,802		56
XVI	CHAMPOTÓN	342	1,298		26
XVI	CHAMPOTÓN	343	903		18
XVI	CHAMPOTÓN	347	1,372		27
XVI	CHAMPOTÓN	348	678		14
XVI	CHAMPOTÓN	352	565		11
XVI	CHAMPOTÓN	353	337		7
XVI	CHAMPOTÓN	354	625		13
XVI	CHAMPOTÓN	355	254		5
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		28			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			14		

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XVII

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
28,742	3%	862

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XVII	CALKINÍ	147	1,432		29
XVII	CALKINÍ	148	1,008		20
XVII	CALKINÍ	149	1,057		21
XVII	CALKINÍ	150	744		15
XVII	CALKINÍ	151	769		15
XVII	CALKINÍ	152	1,012		20
XVII	CALKINÍ	153	961		19
XVII	CALKINÍ	154	1,554		31
XVII	CALKINÍ	155	1,243		25
XVII	CALKINÍ	156	772		15
XVII	CALKINÍ	159	769		15
XVII	CALKINÍ	160	739		15
XVII	CALKINÍ	161	774		15
XVII	CALKINÍ	162	877		18
XVII	CALKINÍ	163	749		15
XVII	CALKINÍ	164	786		16
XVII	CALKINÍ	169	1,399		28
XVII	CALKINÍ	172	1,261		25
XVII	CALKINÍ	173	1,694		34
XVII	CALKINÍ	174	1,126		23
XVII	CALKINÍ	175	1,830		37
XVII	CALKINÍ	176	1,849		37
XVII	CALKINÍ	177	1,619		32
XVII	CALKINÍ	180	1,779		36
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		24			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		12			

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XVIII

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
25,086	3%	753

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XVIII	HOPELCHÉN	381	1,549		31
XVIII	HOPELCHÉN	382	2,624		52
XVIII	HOPELCHÉN	383	918		18
XVIII	HOPELCHÉN	384	869		17
XVIII	HOPELCHÉN	385	299		6
XVIII	HOPELCHÉN	386	353		7
XVIII	HOPELCHÉN	387	237		5
XVIII	HOPELCHÉN	388	2,118		42
XVIII	HOPELCHÉN	389	1,002		20
XVIII	HOPELCHÉN	390	260		5
XVIII	HOPELCHÉN	391	344		7
XVIII	HOPELCHÉN	392	162		3
XVIII	HOPELCHÉN	393	134		3
XVIII	HOPELCHÉN	394	675		14
XVIII	HOPELCHÉN	395	748		15
XVIII	HOPELCHÉN	396	460		9
XVIII	HOPELCHÉN	397	586		12
XVIII	HOPELCHÉN	398	672		13
XVIII	HOPELCHÉN	399	454		9
XVIII	HOPELCHÉN	400	1,091		22
XVIII	HOPELCHÉN	401	1,075		22
XVIII	HOPELCHÉN	402	678		14
XVIII	HOPELCHÉN	403	1,186		24
XVIII	HOPELCHÉN	404	751		15
XVIII	HOPELCHÉN	405	583		12
XVIII	HOPELCHÉN	406	443		9
XVIII	HOPELCHÉN	407	742		15
XVIII	HOPELCHÉN	408	386		8
XVIII	HOPELCHÉN	409	694		14
XVIII	HOPELCHÉN	410	1,244		25
XVIII	HOPELCHÉN	411	403		8
XVIII	HOPELCHÉN	412	286		6
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		32			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		16			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XIX

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
30,345	3%	910

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XIX	CALKINÍ	157	658		13
XIX	CALKINÍ	158	750		15
XIX	CALKINÍ	165	244		5
XIX	CALKINÍ	166	1,866		37
XIX	CALKINÍ	167	1,081		22
XIX	CALKINÍ	168	1,170		23
XIX	CALKINÍ	170	855		17
XIX	CALKINÍ	171	621		12
XIX	CALKINÍ	178	296		6
XIX	CALKINÍ	179	1,248		25
XIX	CALKINÍ	181	392		8
XIX	CALKINÍ	182	145		3
XIX	HECELCHAKÁN	363	1,769		35
XIX	HECELCHAKÁN	364	1,824		36
XIX	HECELCHAKÁN	365	820		16
XIX	HECELCHAKÁN	366	1,064		21
XIX	HECELCHAKÁN	367	1,118		22
XIX	HECELCHAKÁN	368	1,029		21
XIX	HECELCHAKÁN	369	602		12
XIX	HECELCHAKÁN	370	1,208		24
XIX	HECELCHAKÁN	371	777		16
XIX	HECELCHAKÁN	372	1,304		26
XIX	HECELCHAKÁN	373	788		16
XIX	HECELCHAKÁN	374	294		6
XIX	HECELCHAKÁN	375	1,357		27
XIX	HECELCHAKÁN	376	1,335		27
XIX	HECELCHAKÁN	377	1,025		21
XIX	HECELCHAKÁN	378	1,251		25
XIX	HECELCHAKÁN	379	1,080		22
XIX	HECELCHAKÁN	380	1,189		24
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		30			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		15			

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XX

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
30,019	3%	901

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XX	CARMEN	261	1,097		22
XX	CARMEN	262	1,439		29
XX	CARMEN	263	897		18
XX	CARMEN	264	496		10
XX	CARMEN	265	1,946		39
XX	CARMEN	266	1,645		33
XX	CARMEN	267	2,991		60
XX	CARMEN	268	1,772		35
XX	CARMEN	269	624		12
XX	CARMEN	270	230		5
XX	CARMEN	271	757		15
XX	CARMEN	272	129		3
XX	CARMEN	284	276		6
XX	CARMEN	472	937		19
XX	CARMEN	473	911		18
XX	CARMEN	474	207		4
XX	CARMEN	478	1,009		20
XX	CARMEN	479	526		11
XX	CARMEN	483	301		6
XX	CARMEN	484	1,082		22
XX	CARMEN	486	1,498		30
XX	CARMEN	487	677		14
XX	CARMEN	488	388		8
XX	PALIZADA	428	1,252		25
XX	PALIZADA	429	1,762		35
XX	PALIZADA	430	383		8
XX	PALIZADA	431	673		13
XX	PALIZADA	432	378		8
XX	PALIZADA	433	571		11
XX	PALIZADA	434	153		3
XX	PALIZADA	435	571		11
XX	PALIZADA	436	97		2
XX	PALIZADA	437	63		1
XX	PALIZADA	439	577		12
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		34			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		17			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO XXI

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
25,035	3%	751

DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
XXI	ESCÁRCEGA	356	1,663		33
XXI	ESCÁRCEGA	357	590		12
XXI	ESCÁRCEGA	358	314		6
XXI	ESCÁRCEGA	361	1,262		25
XXI	ESCÁRCEGA	467	556		11
XXI	ESCÁRCEGA	468	1,435		29
XXI	ESCÁRCEGA	469	571		11
XXI	ESCÁRCEGA	470	1,005		20
XXI	CALAKMUL	359	823		16
XXI	CALAKMUL	360	1,160		23
XXI	CALAKMUL	362	806		16
XXI	CALAKMUL	413	378		8
XXI	CALAKMUL	414	219		4
XXI	CALAKMUL	415	1,499		30
XXI	CALAKMUL	416	171		3
XXI	CALAKMUL	417	3,281		66
XXI	CALAKMUL	418	112		2
XXI	CALAKMUL	419	359		7
XXI	CALAKMUL	420	251		5
XXI	CALAKMUL	421	1,576		32
XXI	CALAKMUL	422	764		15
XXI	CALAKMUL	423	226		5
XXI	CALAKMUL	424	341		7
XXI	CALAKMUL	425	904		18
XXI	CALAKMUL	426	1,817		36
XXI	CALAKMUL	427	1,345		27
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		26			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		13			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
195,882	3%	5,876

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CAMPECHE	1	553	2%	11
CAMPECHE	2	630		13
CAMPECHE	3	647		13
CAMPECHE	4	8,949		179
CAMPECHE	5	1,030		21
CAMPECHE	6	933		19
CAMPECHE	7	898		18
CAMPECHE	8	719		14
CAMPECHE	9	4,119		82
CAMPECHE	10	950		19
CAMPECHE	11	887		18
CAMPECHE	12	1,400		28
CAMPECHE	13	1,133		23
CAMPECHE	14	1,001		20
CAMPECHE	15	1,121		22
CAMPECHE	16	1,059		21
CAMPECHE	17	4,123		82
CAMPECHE	18	613		12
CAMPECHE	19	1,005		20
CAMPECHE	20	1,049		21
CAMPECHE	21	1,384		28
CAMPECHE	22	874		17
CAMPECHE	23	806		16
CAMPECHE	24	1,023		20
CAMPECHE	25	558		11
CAMPECHE	26	1,061		21
CAMPECHE	27	1,136		23
CAMPECHE	28	555		11
CAMPECHE	29	822		16
CAMPECHE	30	740		15
CAMPECHE	31	685		14
CAMPECHE	32	760		15
CAMPECHE	33	850		17
CAMPECHE	34	1,229		25



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
195,882	3%	5,876

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CAMPECHE	35	907	2%	18
CAMPECHE	36	1,102		22
CAMPECHE	37	824		16
CAMPECHE	38	743		15
CAMPECHE	39	1,913		38
CAMPECHE	40	750		15
CAMPECHE	41	755		15
CAMPECHE	42	1,085		22
CAMPECHE	43	980		20
CAMPECHE	44	802		16
CAMPECHE	45	702		14
CAMPECHE	46	965		19
CAMPECHE	47	876		18
CAMPECHE	48	944		19
CAMPECHE	49	1,071		21
CAMPECHE	50	630		13
CAMPECHE	51	970		19
CAMPECHE	52	698		14
CAMPECHE	53	1,077		22
CAMPECHE	54	861		17
CAMPECHE	55	1,328		27
CAMPECHE	56	841		17
CAMPECHE	57	992		20
CAMPECHE	58	1,062		21
CAMPECHE	59	986		20
CAMPECHE	60	975		20
CAMPECHE	61	906		18
CAMPECHE	62	1,025		21
CAMPECHE	63	1,300		26
CAMPECHE	64	1,125		23
CAMPECHE	65	1,641		33
CAMPECHE	66	1,041		21
CAMPECHE	67	974		19
CAMPECHE	68	1,122		22



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
195,882	3%	5,876

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CAMPECHE	69	940	2%	19
CAMPECHE	70	1,115		22
CAMPECHE	71	971		19
CAMPECHE	72	1,252		25
CAMPECHE	73	1,104		22
CAMPECHE	74	1,276		26
CAMPECHE	75	1,793		36
CAMPECHE	76	966		19
CAMPECHE	77	906		18
CAMPECHE	78	879		18
CAMPECHE	79	5,869		117
CAMPECHE	80	794		16
CAMPECHE	81	10,458		209
CAMPECHE	82	1,190		24
CAMPECHE	83	4,412		88
CAMPECHE	84	826		17
CAMPECHE	85	999		20
CAMPECHE	86	1,025		21
CAMPECHE	87	894		18
CAMPECHE	88	622		12
CAMPECHE	89	936		19
CAMPECHE	90	1,669		33
CAMPECHE	91	1,610		32
CAMPECHE	92	1,118		22
CAMPECHE	93	1,074		21
CAMPECHE	94	1,131		23
CAMPECHE	95	1,325		27
CAMPECHE	96	1,068		21
CAMPECHE	97	1,074		21
CAMPECHE	98	862		17
CAMPECHE	99	1,159		23
CAMPECHE	100	2,071		41
CAMPECHE	101	2,188		44
CAMPECHE	102	1,547		31



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
195,882	3%	5,876

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CAMPECHE	103	1,099	2%	22
CAMPECHE	104	765		15
CAMPECHE	105	5,885		118
CAMPECHE	106	1,191		24
CAMPECHE	107	1,241		25
CAMPECHE	108	2,778		56
CAMPECHE	109	1,929		39
CAMPECHE	110	1,150		23
CAMPECHE	111	1,636		33
CAMPECHE	112	3,129		63
CAMPECHE	113	805		16
CAMPECHE	114	1,194		24
CAMPECHE	115	823		16
CAMPECHE	116	1,034	2%	21
CAMPECHE	117	1,459		29
CAMPECHE	118	862		17
CAMPECHE	119	352		7
CAMPECHE	120	705		14
CAMPECHE	121	805		16
CAMPECHE	122	883		18
CAMPECHE	123	700		14
CAMPECHE	124	2,583		52
CAMPECHE	125	1,431		29
CAMPECHE	126	1,811		36
CAMPECHE	127	957		19
CAMPECHE	128	214		4
CAMPECHE	129	1,318		26
CAMPECHE	130	375		8
CAMPECHE	131	236		5
CAMPECHE	132	184		4
CAMPECHE	133	465		9
CAMPECHE	134	388		8
CAMPECHE	135	726		15
CAMPECHE	136	173		3



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
195,882	3%	5,876

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CAMPECHE	137	212	2%	4
CAMPECHE	138	463		9
CAMPECHE	139	2,534		51
CAMPECHE	140	861		17
CAMPECHE	141	847		17
CAMPECHE	142	2,407		48
CAMPECHE	143	320		6
CAMPECHE	144	213		4
CAMPECHE	145	795		16
CAMPECHE	146	419		8
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	146			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	73			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
38,416	3%	1,152

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CALKINÍ	147	1,432	2%	29
CALKINÍ	148	1,008		20
CALKINÍ	149	1,057		21
CALKINÍ	150	744		15
CALKINÍ	151	769		15
CALKINÍ	152	1,012		20
CALKINÍ	153	961		19
CALKINÍ	154	1,554		31
CALKINÍ	155	1,243		25
CALKINÍ	156	772		15
CALKINÍ	157	658		13
CALKINÍ	158	750		15
CALKINÍ	159	769		15
CALKINÍ	160	739		15
CALKINÍ	161	774		15
CALKINÍ	162	877		18
CALKINÍ	163	749		15
CALKINÍ	164	786		16
CALKINÍ	165	244		5
CALKINÍ	166	1,866		37
CALKINÍ	167	1,081		22
CALKINÍ	168	1,170		23
CALKINÍ	169	1,399		28
CALKINÍ	170	855		17
CALKINÍ	171	621		12
CALKINÍ	172	1,261		25
CALKINÍ	173	1,694		34
CALKINÍ	174	1,126		23
CALKINÍ	175	1,830		37
CALKINÍ	176	1,849		37
CALKINÍ	177	1,619		32
CALKINÍ	178	296		6
CALKINÍ	179	1,248		25
CALKINÍ	180	1,779		36



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

**PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ**

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
38,416	3%	1,152

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CALKINÍ	181	392		8
CALKINÍ	182	145	2%	3
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	36			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	18			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CARMEN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
168,345	3%	5,050

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CARMEN	183	3,818	2%	76
CARMEN	184	4,110		82
CARMEN	185	2,561		51
CARMEN	186	1,341		27
CARMEN	187	1,551		31
CARMEN	188	1,877		38
CARMEN	189	1,400		28
CARMEN	190	1,348		27
CARMEN	191	2,010		40
CARMEN	192	1,498		30
CARMEN	193	574		11
CARMEN	194	1,301		26
CARMEN	195	1,249		25
CARMEN	196	1,331		27
CARMEN	197	1,234		25
CARMEN	198	188		4
CARMEN	199	1,547		31
CARMEN	200	1,037		21
CARMEN	201	852		17
CARMEN	202	1,623		32
CARMEN	203	1,456		29
CARMEN	204	711		14
CARMEN	205	4,448		89
CARMEN	206	2,718		54
CARMEN	207	1,524		30
CARMEN	208	1,471		29
CARMEN	209	1,370		27
CARMEN	210	1,661		33
CARMEN	211	1,440		29
CARMEN	212	744		15
CARMEN	213	891		18
CARMEN	214	1,194		24
CARMEN	215	406		8
CARMEN	216	879		18



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CARMEN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
168,345	3%	5,050

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CARMEN	217	1,221	2%	24
CARMEN	218	1,321		26
CARMEN	219	487		10
CARMEN	220	637		13
CARMEN	221	719		14
CARMEN	222	534		11
CARMEN	223	796		16
CARMEN	224	1,228		25
CARMEN	225	1,218		24
CARMEN	226	1,157		23
CARMEN	227	1,371		27
CARMEN	228	963		19
CARMEN	230	6,103		122
CARMEN	231	1,941		39
CARMEN	232	1,884		38
CARMEN	233	1,941		39
CARMEN	234	1,839		37
CARMEN	235	1,223		24
CARMEN	236	1,420		28
CARMEN	237	1,123		22
CARMEN	239	931		19
CARMEN	240	1,462		29
CARMEN	241	1,478		30
CARMEN	242	1,472		29
CARMEN	243	2,089		42
CARMEN	244	7,227		145
CARMEN	245	1,577		32
CARMEN	246	1,339		27
CARMEN	247	1,296		26
CARMEN	248	1,237		25
CARMEN	249	2,410		48
CARMEN	250	1,774		35
CARMEN	251	1,016		20
CARMEN	252	987		20



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CARMEN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
168,345	3%	5,050

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CARMEN	253	1,436	2%	29
CARMEN	254	627		13
CARMEN	255	504		10
CARMEN	256	2,049		41
CARMEN	257	2,548		51
CARMEN	258	1,383		28
CARMEN	259	1,260		25
CARMEN	260	664		13
CARMEN	261	1,097		22
CARMEN	262	1,439		29
CARMEN	263	897		18
CARMEN	264	496		10
CARMEN	265	1,946		39
CARMEN	266	1,645		33
CARMEN	267	2,991		60
CARMEN	268	1,772		35
CARMEN	269	624		12
CARMEN	270	230		5
CARMEN	271	757		15
CARMEN	272	129		3
CARMEN	284	276		6
CARMEN	472	937		19
CARMEN	473	911		18
CARMEN	474	207		4
CARMEN	478	1,009		20
CARMEN	479	526		11
CARMEN	483	301		6
CARMEN	484	1,082		22
CARMEN	486	1,498		30
CARMEN	487	677		14
CARMEN	488	388		8
CARMEN	491	706		14
CARMEN	492	896		18
CARMEN	493	663		13



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CARMEN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
168,345	3%	5,050

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CARMEN	494	529	2%	11
CARMEN	495	503		10
CARMEN	496	499		10
CARMEN	497	411		8
CARMEN	498	633		13
CARMEN	499	431		9
CARMEN	500	432		9
CARMEN	501	404		8
CARMEN	502	409		8
CARMEN	503	530		11
CARMEN	504	567		11
CARMEN	505	362		7
CARMEN	506	490		10
CARMEN	507	385		8
CARMEN	508	381		8
CARMEN	509	954		19
CARMEN	510	496		10
CARMEN	511	546		11
CARMEN	512	435		9
CARMEN	513	526		11
CARMEN	514	461		9
CARMEN	515	601		12
CARMEN	516	533		11
CARMEN	517	849		17
CARMEN	518	411		8
CARMEN	519	473		9
CARMEN	520	636		13
CARMEN	521	406		8
CARMEN	522	476		10
CARMEN	523	495		10
CARMEN	524	431		9
CARMEN	525	398		8
CARMEN	526	355		7
CARMEN	527	327		7



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

**PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CARMEN**

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
168,345	3%	5,050

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	136			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	68			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
61,362	3%	1,841

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CHAMPOTÓN	303	772		15
CHAMPOTÓN	304	769		15
CHAMPOTÓN	305	1,087		22
CHAMPOTÓN	306	1,354		27
CHAMPOTÓN	307	834		17
CHAMPOTÓN	308	416		8
CHAMPOTÓN	309	597		12
CHAMPOTÓN	310	833		17
CHAMPOTÓN	311	679		14
CHAMPOTÓN	312	1,683		34
CHAMPOTÓN	313	1,216		24
CHAMPOTÓN	314	1,072		21
CHAMPOTÓN	315	1,190		24
CHAMPOTÓN	316	1,401		28
CHAMPOTÓN	317	1,876		38
CHAMPOTÓN	318	1,402		28
CHAMPOTÓN	319	4,184		84
CHAMPOTÓN	320	1,534		31
CHAMPOTÓN	321	753		15
CHAMPOTÓN	322	1,021		20
CHAMPOTÓN	323	984		20
CHAMPOTÓN	324	1,050		21
CHAMPOTÓN	325	1,262		25
CHAMPOTÓN	326	713		14
CHAMPOTÓN	327	1,499		30
CHAMPOTÓN	328	1,230		25
CHAMPOTÓN	329	778		16
CHAMPOTÓN	330	1,020		20
CHAMPOTÓN	331	3,663		73
CHAMPOTÓN	332	487		10
CHAMPOTÓN	333	1,042		21
CHAMPOTÓN	334	940		19
CHAMPOTÓN	335	695		14
CHAMPOTÓN	336	846		17

2%



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
61,362	3%	1,841

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CHAMPOTÓN	337	755	2%	15
CHAMPOTÓN	338	213		4
CHAMPOTÓN	339	968		19
CHAMPOTÓN	340	2,802		56
CHAMPOTÓN	341	1,105		22
CHAMPOTÓN	342	1,298		26
CHAMPOTÓN	343	903		18
CHAMPOTÓN	344	684		14
CHAMPOTÓN	345	827		17
CHAMPOTÓN	346	992		20
CHAMPOTÓN	347	1,372		27
CHAMPOTÓN	348	678		14
CHAMPOTÓN	349	1,029		21
CHAMPOTÓN	350	1,241		25
CHAMPOTÓN	351	405		8
CHAMPOTÓN	352	565		11
CHAMPOTÓN	353	337		7
CHAMPOTÓN	354	625		13
CHAMPOTÓN	355	254		5
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	53			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	27			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
20,671	3%	620

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
HECELCHAKÁN	363	1,769	2%	35
HECELCHAKÁN	364	1,824		36
HECELCHAKÁN	365	820		16
HECELCHAKÁN	366	1,064		21
HECELCHAKÁN	367	1,118		22
HECELCHAKÁN	368	1,029		21
HECELCHAKÁN	369	602		12
HECELCHAKÁN	370	1,208		24
HECELCHAKÁN	371	777		16
HECELCHAKÁN	372	1,304		26
HECELCHAKÁN	373	788		16
HECELCHAKÁN	374	294		6
HECELCHAKÁN	375	1,357		27
HECELCHAKÁN	376	1,335		27
HECELCHAKÁN	377	1,025		21
HECELCHAKÁN	378	1,251		25
HECELCHAKÁN	379	1,080		22
HECELCHAKÁN	380	1,189		24
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	18			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	9			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
25,349	3%	760

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
HOPELCHÉN	381	1,549		31
HOPELCHÉN	382	2,624		52
HOPELCHÉN	383	918		18
HOPELCHÉN	384	869		17
HOPELCHÉN	385	299		6
HOPELCHÉN	386	353		7
HOPELCHÉN	387	237		5
HOPELCHÉN	388	2,118		42
HOPELCHÉN	389	1,002		20
HOPELCHÉN	390	260		5
HOPELCHÉN	391	344		7
HOPELCHÉN	392	162		3
HOPELCHÉN	393	134		3
HOPELCHÉN	394	675		14
HOPELCHÉN	395	748		15
HOPELCHÉN	396	460		9
HOPELCHÉN	397	586	2%	12
HOPELCHÉN	398	672		13
HOPELCHÉN	399	454		9
HOPELCHÉN	400	1,091		22
HOPELCHÉN	401	1,075		22
HOPELCHÉN	402	678		14
HOPELCHÉN	403	1,186		24
HOPELCHÉN	404	751		15
HOPELCHÉN	405	583		12
HOPELCHÉN	406	443		9
HOPELCHÉN	407	742		15
HOPELCHÉN	408	386		8
HOPELCHÉN	409	694		14
HOPELCHÉN	410	1,244		25
HOPELCHÉN	411	403		8
HOPELCHÉN	412	286		6
HOPELCHÉN	413	257		5
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		33		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

**PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
25,349	3%	760

PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	17

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE PALIZADA

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
6,763	3%	203

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
PALIZADA	428	1,252	2%	25
PALIZADA	429	1,762		35
PALIZADA	430	383		8
PALIZADA	431	673		13
PALIZADA	432	378		8
PALIZADA	433	571		11
PALIZADA	434	153		3
PALIZADA	435	571		11
PALIZADA	436	97		2
PALIZADA	437	63		1
PALIZADA	439	577		12
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	11			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	6			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE TENABO

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
7,459	3%	224

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
TENABO	440	1,344	2%	27
TENABO	441	1,448		29
TENABO	442	1,483		30
TENABO	443	1,444		29
TENABO	444	155		3
TENABO	445	866		17
TENABO	446	97		2
TENABO	447	374		7
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	8			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		4		

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
38,440	3%	1,153

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
ESCÁRCEGA	356	1,663	2%	33
ESCÁRCEGA	357	590		12
ESCÁRCEGA	358	314		6
ESCÁRCEGA	361	1,262		25
ESCÁRCEGA	448	2,059		41
ESCÁRCEGA	449	1,249		25
ESCÁRCEGA	450	1,148		23
ESCÁRCEGA	451	1,571		31
ESCÁRCEGA	452	577		12
ESCÁRCEGA	453	773		15
ESCÁRCEGA	454	1,781		36
ESCÁRCEGA	455	1,369		27
ESCÁRCEGA	456	777		16
ESCÁRCEGA	457	654		13
ESCÁRCEGA	458	874		17
ESCÁRCEGA	459	770		15
ESCÁRCEGA	460	623		12
ESCÁRCEGA	461	918		18
ESCÁRCEGA	462	933		19
ESCÁRCEGA	463	1,032		21
ESCÁRCEGA	464	1,640		33
ESCÁRCEGA	465	277		6
ESCÁRCEGA	466	394		8
ESCÁRCEGA	467	556		11
ESCÁRCEGA	468	1,720		34
ESCÁRCEGA	469	571		11
ESCÁRCEGA	470	1,005		20
ESCÁRCEGA	471	1,084		22
ESCÁRCEGA	475	851		17
ESCÁRCEGA	476	763		15
ESCÁRCEGA	477	1,006		20
ESCÁRCEGA	480	772		15
ESCÁRCEGA	481	1,037		21
ESCÁRCEGA	482	562		11



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

**PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
38,440	3%	1,153

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
ESCÁRCEGA	485	587		12
ESCÁRCEGA	489	1,778	2%	36
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	36			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	18			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
29,508	3%	885

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CANDELARIA	273	2,843		57
CANDELARIA	274	977		20
CANDELARIA	275	541		11
CANDELARIA	276	357		7
CANDELARIA	277	1,433		29
CANDELARIA	278	2,600		52
CANDELARIA	279	1,792		36
CANDELARIA	280	1,324		26
CANDELARIA	281	1,169		23
CANDELARIA	282	948		19
CANDELARIA	283	1,626		33
CANDELARIA	285	714		14
CANDELARIA	286	290		6
CANDELARIA	287	308		6
CANDELARIA	288	423		8
CANDELARIA	289	1,034		21
CANDELARIA	290	115		2
CANDELARIA	291	1,068		21
CANDELARIA	292	558		11
CANDELARIA	293	923		18
CANDELARIA	294	174		3
CANDELARIA	295	1,165		23
CANDELARIA	296	662		13
CANDELARIA	297	689		14
CANDELARIA	298	884		18
CANDELARIA	299	1,023		20
CANDELARIA	300	406		8
CANDELARIA	301	1,073		21
CANDELARIA	302	268		5
CANDELARIA	490	283		6
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	30			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

**PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
29,508	3%	885

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	15
--	----

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
16,790	3%	504

MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CALAKMUL	359	823		16
CALAKMUL	360	1,160		23
CALAKMUL	362	806		16
CALAKMUL	413	121		2
CALAKMUL	414	219		4
CALAKMUL	415	1,499		30
CALAKMUL	416	171		3
CALAKMUL	417	3,281		66
CALAKMUL	418	112		2
CALAKMUL	419	359		7
CALAKMUL	420	251		5
CALAKMUL	421	1,576		32
CALAKMUL	422	764		15
CALAKMUL	423	226		5
CALAKMUL	424	341		7
CALAKMUL	425	904		18
CALAKMUL	426	1,817		36
CALAKMUL	427	1,345		27
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	18			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES	50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES	9			

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE PICH, CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
6,792	3%	204

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
PICH	CAMPECHE	139	2,504	2%	50
PICH	CAMPECHE	142	2,407		48
PICH	CAMPECHE	144	213		4
PICH	CAMPECHE	145	795		16
PICH	CAMPECHE	146	419		8
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		5			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		3			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
2,565	3%	77

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
TIXMUCUY	CAMPECHE	128	200	2%	4
TIXMUCUY	CAMPECHE	133	465		9
TIXMUCUY	CAMPECHE	134	274		5
TIXMUCUY	CAMPECHE	135	726		15
TIXMUCUY	CAMPECHE	138	463		9
TIXMUCUY	CAMPECHE	143	320		6
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		6			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		3			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE ALFREDO V. BONFIL, CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
2,532	3%	76

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
ALFREDO V. BONFIL	CAMPECHE	131	236	2%	5
ALFREDO V. BONFIL	CAMPECHE	132	184		4
ALFREDO V. BONFIL	CAMPECHE	136	173		3
ALFREDO V. BONFIL	CAMPECHE	140	861		17
ALFREDO V. BONFIL	CAMPECHE	141	847		17
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		5			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		3			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE HAMPOLOL, CAMPECHE

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
2,835	3%	85

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
HAMPOLOL	CAMPECHE	118	862	2%	17
HAMPOLOL	CAMPECHE	119	352		7
HAMPOLOL	CAMPECHE	120	705		14
HAMPOLOL	CAMPECHE	121	805		16
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		4			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		2			

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE BÉCAL, CALKINÍ

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
5,568	3%	167

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
BÉCAL	CALKINÍ	157	658	2%	13
BÉCAL	CALKINÍ	159	769		15
BÉCAL	CALKINÍ	160	739		15
BÉCAL	CALKINÍ	161	774		15
BÉCAL	CALKINÍ	162	877		18
BÉCAL	CALKINÍ	163	749		15
BÉCAL	CALKINÍ	164	786		16
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		7			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			4		

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ, CALKINÍ

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
10,216	3%	306

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
DZITBALCHÉ	CALKINÍ	173	1,694	2%	34
DZITBALCHÉ	CALKINÍ	174	1,126		23
DZITBALCHÉ	CALKINÍ	175	1,830		37
DZITBALCHÉ	CALKINÍ	176	1,849		37
DZITBALCHÉ	CALKINÍ	177	1,619		32
DZITBALCHÉ	CALKINÍ	180	1,779		36
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	6				
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		3			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINÍ, CALKINÍ

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
7,011	3%	210

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
NUNKINÍ	CALKINÍ	158	750	2%	15
NUNKINÍ	CALKINÍ	165	244		5
NUNKINÍ	CALKINÍ	166	1,866		37
NUNKINÍ	CALKINÍ	167	1,081		22
NUNKINÍ	CALKINÍ	168	1,170		23
NUNKINÍ	CALKINÍ	170	855		17
NUNKINÍ	CALKINÍ	171	621		12
NUNKINÍ	CALKINÍ	182	145		3
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		8			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		4			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA, CARMEN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
10,845	3%	325

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
ATASTA	CARMEN	263	897	2%	18
ATASTA	CARMEN	264	496		10
ATASTA	CARMEN	265	1,946		39
ATASTA	CARMEN	266	1,645		33
ATASTA	CARMEN	267	2,991		60
ATASTA	CARMEN	268	1,772		35
ATASTA	CARMEN	269	624		12
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		7			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			4		

FUENTE: OFICIO No. INE/IL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
5,718	3%	172

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
MAMANTEL	CARMEN	270	230	2%	5
MAMANTEL	CARMEN	472	937		19
MAMANTEL	CARMEN	473	911		18
MAMANTEL	CARMEN	474	207		4
MAMANTEL	CARMEN	478	1,009		20
MAMANTEL	CARMEN	479	526		11
MAMANTEL	CARMEN	483	301		6
MAMANTEL	CARMEN	484	1,082		22
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		8			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			4		

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, CARMEN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
12,685	3%	381

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
SABANCUY	CARMEN	250	1,774	2%	35
SABANCUY	CARMEN	251	1,016		20
SABANCUY	CARMEN	252	987		20
SABANCUY	CARMEN	253	1,436		29
SABANCUY	CARMEN	254	627		13
SABANCUY	CARMEN	255	504		10
SABANCUY	CARMEN	258	1,383		28
SABANCUY	CARMEN	259	1,260		25
SABANCUY	CARMEN	260	664		13
SABANCUY	CARMEN	261	1,097		22
SABANCUY	CARMEN	262	1,327		27
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		11			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		6			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE HOOL, CHAMPOTÓN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
3,753	3%	113

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
HOOL	CHAMPOTÓN	329	778	2%	16
HOOL	CHAMPOTÓN	331	2,637		53
HOOL	CHAMPOTÓN	334	70		1
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		3			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		2			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA, CHAMPOTÓN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
12,112	3%	363

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	320	1,534	2%	31
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	321	753		15
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	322	1,021		20
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	323	984		20
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	324	1,050		21
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	325	1,262		25
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	326	713		14
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	327	1,499		30
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	328	1,230		25
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	332	487		10
SEYBAPLAYA	CHAMPOTÓN	333	1,042		21
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		11			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		6			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE SIHOCHAC, CHAMPOTÓN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
2,934	3%	88

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
SIHOCHAC	CHAMPOTÓN	330	1,020	2%	20
SIHOCHAC	CHAMPOTÓN	331	1,026		21
SIHOCHAC	CHAMPOTÓN	334	746		15
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		3			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		2			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE CARRILLO PUERTO, CHAMPOTÓN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
4,909	3%	147

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CARRILLO PUERTO	CHAMPOTÓN	342	1,298	2%	26
CARRILLO PUERTO	CHAMPOTÓN	343	903		18
CARRILLO PUERTO	CHAMPOTÓN	347	600		12
CARRILLO PUERTO	CHAMPOTÓN	348	678		14
CARRILLO PUERTO	CHAMPOTÓN	352	565		11
CARRILLO PUERTO	CHAMPOTÓN	354	625		13
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		6			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		3			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH, HECELCHAKÁN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
6,594	3%	198

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
POMUCH	HECELCHAKÁN	374	294	2%	6
POMUCH	HECELCHAKÁN	375	1,357		27
POMUCH	HECELCHAKÁN	376	1,335		27
POMUCH	HECELCHAKÁN	377	1,025		21
POMUCH	HECELCHAKÁN	378	1,251		25
POMUCH	HECELCHAKÁN	379	1,080		22
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		6			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		3			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHÉN DE REJÓN, HOPELCHÉN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
4,191	3%	126

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
BOLONCHÉN DE REJÓN	HOPELCHÉN	385	299	2%	6
BOLONCHÉN DE REJÓN	HOPELCHÉN	386	353		7
BOLONCHÉN DE REJÓN	HOPELCHÉN	387	237		5
BOLONCHÉN DE REJÓN	HOPELCHÉN	388	2,118		42
BOLONCHÉN DE REJÓN	HOPELCHÉN	389	1,002		20
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		5			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			3		

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉN, HOPELCHÉN

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
10,201	3%	306

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	400	1,091	2%	22
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	401	1,075		22
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	402	678		14
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	403	1,186		24
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	404	751		15
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	405	583		12
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	406	443		9
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	407	742		15
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	408	386		8
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	409	694		14
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	410	1,244		25
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	411	403		8
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	412	286		6
DZIBALCHÉN	HOPELCHÉN	413	257		5
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES			14		
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES			50%		
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES			7		

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE TINÚN, TENABO

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
1,372	3%	41

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
TINÚN	TENABO	445	866	2%	17
TINÚN	TENABO	446	97		2
TINÚN	TENABO	447	374		7
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		3			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		2			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO, ESCÁRCEGA

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
4,137	3%	124

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CENTENARIO	ESCÁRCEGA	356	1,663	2%	33
CENTENARIO	ESCÁRCEGA	357	590		12
CENTENARIO	ESCÁRCEGA	358	314		6
CENTENARIO	ESCÁRCEGA	361	1,262		25
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		4			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		2			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

PORCENTAJE DE APOYO REQUERIDO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
3,278	3%	98

SECCIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO	SECCIÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO CONFORME A LA LISTA NOMINAL
CONSTITUCIÓN	CALAKMUL	359	823	2%	16
CONSTITUCIÓN	CALAKMUL	360	1,160		23
CONSTITUCIÓN	CALAKMUL	362	806		16
CONSTITUCIÓN	CALAKMUL	417	332		7
TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES		4			
PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE SECCIONES ELECTORALES		50%			
CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE SECCIONES ELECTORALES		2			

FUENTE: OFICIO No. INE/JL-CAMP/VRFE/CART/1644/17-09-14 DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2014.



CONSEJO GENERAL

Con fundamento en los artículos 24 bases VI y VII, 61 y 62 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 164, 167 fracción I, 172, 173 fracción I y 278 fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y conforme a los Lineamientos para el Registro de Candidatos Independientes a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

BASES

Primera. El domingo 7 de junio de 2015, se llevará a cabo la Jornada Electoral para elegir a Gobernador del Estado de Campeche.

Segunda. Los ciudadanos que deseen postularse al cargo de Gobernador del Estado, deberán reunir los siguientes requisitos de elegibilidad, señalados en la Constitución Política del Estado de Campeche y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Ser nativo del Estado, o con residencia efectiva en el mismo no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección;
- III. Tener treinta años cumplidos al día de la elección;
- IV. No pertenecer o hayan pertenecido al Estado Eclesiástico o sean o hayan sido ministros de algún culto;
- V. No tener mando alguno de fuerza pública dentro de los 45 días antes de la elección;
- VI. No tener cargo alguno o comisión del Gobierno Federal o de otro u otros Estados, dentro de los 45 días antes de la elección;
- VII. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- VIII. No ser Juez, Secretario General o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretario General o Magistrado de la Autoridad Jurisdiccional Electoral Local, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- IX. No ser Consejero Electoral o Secretario en los Consejos General, distritales o municipales del Instituto Electoral o pertenecer al personal profesional del mismo Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y
- X. No tener cargo de dirección dentro de un Partido Político, salvo que haya renunciado con cinco días anteriores a la fecha de registro.

Tercera. Los ciudadanos que pretendan postularse como candidato independiente a Gobernador del Estado, deberán hacerlo del conocimiento del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a partir del día 9 de enero y hasta el día 11 de enero de 2015; conforme a lo siguiente:

a) El escrito de "Manifestación de Intención" (formato IEEC-CI-001) deberá presentarse personalmente por el ciudadano que pretenda postularse, dirigido a la Consejera Presidente del Consejo General en caso de ausencia a la Secretaría Ejecutiva, y se presentará por escrito, en original y copia, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, de lunes a sábado en el horario oficial de labores, y domingo de 10:00 a 24 horas, por ser vencimiento de plazo. El formato para la presentación del escrito de "Manifestación de Intención", estará disponible en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, en el apartado relativo a candidaturas independientes a partir del día 28 de diciembre de 2014.

b) El escrito de "Manifestación de Intención" a que se refiere esta base, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar, debiendo exhibir original para su respectivo cotejo, y copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil, en formato actual;
- Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un Partido Político en el régimen fiscal. Debiéndose señalar en el Acta Constitutiva como Presidente al aspirante a Gobernador, también deberá indicar a la persona designada como Tesorero o encargado de la administración de recursos y al representante legal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones;
- Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil;
- Copia fotostática legible del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Asociación Civil creada para efectos de la candidatura independiente;
- Plataforma Electoral, con firma autógrafa, que promoverán en caso de obtener su registro como candidato independiente; y
- Archivo digital contenido el emblema y los colores con los que pretende contender, de conformidad con lo siguiente:

Software: Illustrator.

Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 cm.

Características de la imagen: Trazada en vectores.

Tipografía: No editable y convertida en vectores.

Color: Con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.

El emblema y los colores no deberán ser análogos a los utilizados por los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, ni contener la imagen o la silueta del solicitante. El emblema estará exento de alusiones religiosas o raciales, así como del uso de simbología obligatoria del Estado.

c) De resultar procedente la manifestación de intención, se expedirá constancia al ciudadano interesado. A partir de la expedición de dicha constancia, el ciudadano interesado adquiere la calidad de aspirante a candidato independiente.

d) Las constancias de aspirante a candidato independiente deberán emitirse para todos los ciudadanos interesados que hayan cumplido con los requisitos, el día 14 de enero de 2015 en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

e) Los aspirantes a candidatos independientes tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 208 y 209 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Cuarta. A partir del día 15 de enero y hasta el día 23 de febrero de 2015, los aspirantes podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo requerido por la Ley, por medios diversos a la radio y la televisión.

Quinta. El aspirante deberá reunir la firma de la cantidad de ciudadanos señalada en el documento denominado "Porcentaje de Apoyo Requerido para Candidaturas Independientes", mismo que se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, en el apartado denominado candidaturas independientes.

Sexta. Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se financiarán con recursos privados de origen lícito, y estarán sujetos al tope de gastos aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo Núm. CG/15/14, de fecha 28 de noviembre de 2014.

Séptima. La cédula de respaldo de apoyo ciudadano deberá presentarse conforme al formato IEEC-CI-005, disponible en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, en el apartado relativo a candidaturas independientes a partir del día 14 de enero de 2015, para tales efectos, el día de la expedición de la constancia de aspirante a candidato independiente se le entregará: un dispositivo USB con la aplicación RACI2015, el instructivo para el manejo y uso de la aplicación, y la clave para descargar de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx las cédulas de respaldo de apoyo ciudadano.

Los aspirantes deberán realizar la captura de los datos de todos y cada uno de los ciudadanos que le otorgaron el apoyo ciudadano a través de la aplicación de candidatos independientes.

BASES

Octava. En materia de propaganda, los aspirantes atenderán a lo dispuesto en los artículos 183 al 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Novena. Una vez concluido el plazo para la obtención del apoyo ciudadano, los aspirantes deberán entregar el día 24 de febrero de 2015, a la Consejera Presidente y en caso de ausencia a la Secretaría Ejecutiva, un expediente integrado con:

- a) El archivo extensión .ieec, generado a través de la aplicación RACI2015;
- b) Las Cédulas de Respaldo de Apoyo Ciudadano (formato IEEC-CI-005), generadas de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx;
- c) Las relaciones de ciudadanos enlistados en la Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano (formato IEEC-CI-009), generadas a través de la aplicación RACI2015; y
- d) Las copias fotostáticas legibles del anverso y reverso de las credenciales para votar de los ciudadanos que otorgan el apoyo ciudadano, en ampliación al 150%, y que deberán presentarse estrictamente en el mismo orden en que aparecen en las cédulas de respaldo de apoyo ciudadano.

Décima. El plazo para el registro de candidatos independientes será del 24 de febrero al 3 de marzo de 2015, dentro del horario oficial de labores y el día del vencimiento del plazo hasta las 24 horas, debiendo presentar la solicitud de registro (formato IEEC-CI-016) en original y copia ante el Consejo General del Instituto Electoral.

La solicitud de registro será generada a través de la aplicación de registro de candidatos "RC2015", la cual estará disponible en el Consejo General a partir de que se emita el aviso de apertura del registro de la candidatura.

La solicitud de registro de candidatos independientes deberá estar firmada por el aspirante y acompañada con el archivo extensión .ieec, generado a través de la aplicación RC2015 y por la siguiente documentación:

- a) Declaración de aceptación de la candidatura, en original y firma autógrafa (formato IEEC-CI-015);
- b) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil, en formato actual;
- c) Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar, en ampliación al 150%;
- d) Original de la constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o, en su caso, por las autoridades auxiliares (Junta Municipal o Comisaría Municipal) indicando el tiempo de residencia;
- e) Carta de antecedentes no penales, en original;
- f) Plataforma electoral con las principales propuestas que sostendrá en la campaña electoral;
- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa o, en su caso, con huella dactilar, respecto a no formar parte de algún puesto de dirección dentro de algún partido político, en su caso, el documento original de la renuncia, la cual deberá ser realizada con cinco días anteriores a la fecha de registro;
- h) Manifestación escrita con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, en la que se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para ocupar cargo de elección popular, en su caso, el documento que acredite la separación al cargo público dentro de los plazos establecidos por la Ley, según la candidatura;
- i) Constancia de aspirante a candidato independiente, original y copia fotostática legible;
- j) Acuse de recibo de la presentación ante el Instituto Nacional Electoral de los informes de origen y aplicación de los ingresos y gastos para la obtención del apoyo ciudadano, copia fotostática legible;
- k) Documento que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que se ubicará en la cabecera de la Entidad, del Municipio o Distrito, según la elección de que se trate (formato IEEC-CI-014), en original y firma autógrafa del aspirante; y
- l) Documento que señale el nombre del representante legal para oír y recibir notificaciones (formato IEEC-CI-013) en original y firma autógrafa del aspirante.

Décima Primera. El Consejo General el día 13 de marzo de 2015 celebrará una sesión cuyo único objetivo será registrar las candidaturas que procedan. Al día siguiente de la sesión de registro los candidatos independientes podrán dar inicio a sus campañas electorales.

Décima Segunda. Los candidatos independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del Proceso Electoral, en caso de hacerlo así, se cancelará el registro correspondiente.

Décima Tercera. Los candidatos independientes tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Décima Cuarta. Los candidatos independientes que hayan sido registrados por la autoridad, no podrán ser postulados como candidatos por un Partido Político o Coalición en el mismo Proceso Electoral Local.

Décima Quinta. Para efectos de las prerrogativas a que tienen derecho los candidatos independientes, se estará a lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, la fiscalización de los recursos estará a cargo del Instituto Nacional Electoral.

Décima Sexta. Los formatos a que se hace referencia en la presente Convocatoria, podrán obtenerse en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, en el apartado correspondiente a Candidaturas Independientes.

Décima Séptima. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche.

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González
Consejera Presidente del Consejo General

Licda. Ingrid Renée Pérez Campos
Secretaria Ejecutiva del Consejo General

AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Candidatos, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Acceso y Consulta a la Información del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1022, en horario oficial de labores de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web www.ieec.org.mx.

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12717.80 y (01) (981) 81.179.53 o www.cotaipc.org.mx.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015

CONSEJO GENERAL

Con fundamento en los artículos 24 bases VI y VII, 33, 34, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 164, 167 fracciones II, III y IV, 172, 173 fracción I y 278 fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y conforme a los Lineamientos para el Registro de Candidatos Independientes a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

Primera. El domingo 7 de junio de 2015, se llevará a cabo la Jornada Electoral para elegir a Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales.

Segunda. Los ciudadanos que deseen postularse al cargo de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa deberán reunir los siguientes requisitos de elegibilidad, señalados en la Constitución Política del Estado de Campeche y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche:

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano campechano en ejercicio de sus derechos;
- II. Tener 21 años cumplidos el día de la elección;
- III. Además de los requisitos anteriores, según el caso, se necesitarán los siguientes:
 - Ser originario del municipio en donde esté ubicado el distrito en que se haga la elección, con residencia en el propio municipio de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha en que aquella se verifique;
 - Ser nativo del Estado, con residencia de un año en el municipio en donde esté ubicado el distrito respectivo, inmediatamente anterior a la fecha de la elección;
 - Si es oriundo de otro Estado, tener residencia cuando menos de cinco años en el de Campeche y de un año en el municipio en donde esté ubicado el distrito electoral de que se trate.
- No será impedimento la ausencia eventual en cualquiera de los casos, siempre que no se conserve la vecindad de otro Estado;
- IV. No ser ministro de cualquier culto;
- V. No ser Diputado, ni Senador del Congreso de la Unión en ejercicio;
- VI. No ser Jefe Militar del Ejército Nacional y de la Fuerza del Estado o de la Policía, por el distrito o distritos donde ejerzan mando, o en donde estuvieren en servicio, al menos que se separe de su cargo cuando menos 90 días antes de la elección;
- VII. No ser Jefe de la Guardia Nacional que estuviere en servicio activo, por el Distrito o Distritos donde ejerzan mando, al menos que se separe de su cargo cuando menos 90 días antes de la elección;
- VIII. No ser Gobernador del Estado, ni titular de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, ni titular de la dirección de la propia Administración, ni Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, ni Procurador General de Justicia, al menos que se separe de su cargo cuando menos 90 días antes de la elección;
- IX. No ser Juez de Primera Instancia, Menores y Conciliadores, ni Recaudadores de Rentas, ni Presidente Municipal, en los distritos electorales donde ejerzan sus funciones, al menos que se separe de su cargo cuando menos 90 días antes de la elección;
- X. No ser Delegado, Agente, Director, Gerente, o cualesquiera que sea la denominación que reciban, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Estado, al menos que se separe de su cargo cuando menos 90 días antes de la elección;
- XI. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- XII. No ser Juez, Secretario General o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretario General o Magistrado de la Autoridad Jurisdiccional Electoral Local, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- XIII. No ser Consejero Electoral o Secretario en los Consejos General, Distritales o Municipales del Instituto Electoral o pertenecer al personal profesional del mismo Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y
- XIV. No tener cargo de dirección dentro de un Partido Político, salvo que hayan renunciado con cinco días anteriores a la fecha de registro.

Tercera. Los ciudadanos que deseen postularse para integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa deberán reunir los siguientes requisitos de elegibilidad, señalados en la Constitución Política del Estado de Campeche y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche:

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano campechano en ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido condenado por algún delito que merezca pena corporal;
- III. Tener 21 años cumplidos, el día de la elección;
- IV. Además de los requisitos anteriores, según el caso, se necesitarán los siguientes:
 - Ser originario del Municipio en que se haga la elección con residencia en él cuando menos, de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha en que aquella se verifique;
 - Ser nativo del Estado, con residencia de un año en el Municipio respectivo, inmediatamente anterior a la fecha de la elección;
 - Si es oriundo de otro Estado, tener residencia cuando menos de cinco años en el de Campeche y de un año en el municipio de que se trate.
- No será impedimento la ausencia eventual en cualquiera de los casos, siempre que no se conserve la vecindad de otro Estado;
- V. No ser ministros de cualquier culto;
- VI. No ser Diputado, ni Senador del Congreso de la Unión en ejercicio;
- VII. No ser Jefe Militar del Ejército Nacional y de la Fuerza del Estado o de la Policía, por el distrito o distritos donde ejerzan mando, o en donde estuviere en servicio, al menos que se separe de su cargo cuando menos 45 días antes de la elección;
- VIII. No ser Jefe de la Guardia Nacional que estuviere en servicio activo, por el distrito o distritos donde ejerzan mando, al menos que se separe de su cargo cuando menos 45 días antes de la elección;
- IX. No ser Gobernador del Estado, ni titular de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, ni titular de la dirección de la propia Administración, ni Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, ni Procurador General de Justicia, al menos que se separe de su cargo cuando menos 45 días antes de la elección;
- X. No ser Juez de Primera Instancia, Menores y Conciliadores, ni Recaudadores de Rentas, ni Presidente Municipal, en los distritos electorales donde ejerzan sus funciones, al menos que se separe de su cargo cuando menos 45 días antes de la elección;
- XI. No ser Delegado, Agente, Director, Gerente, o cualesquiera que sea la denominación que reciban, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Estado, al menos que se separe de su cargo cuando menos 45 días antes de la elección;
- XII. El Tesorero Municipal o Administrador de fondos públicos municipales si no han sido aprobadas sus cuentas;
- XIII. No tener mando de fuerza pública en el Municipio en que se realice la elección, salvo que dejare el mando 45 días antes de la elección;
- XIV. No ser padre en concurrencia con el hijo, el hermano en concurrencia con el hermano, el socio con su consocio y el patrón con su dependiente;
- XV. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- XVI. No ser Juez, Secretario General o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretario General o Magistrado de la Autoridad Jurisdiccional Electoral Local, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- XVII. No ser Consejero Electoral o Secretario en los Consejos General, distritales o municipales del Instituto Electoral o pertenecer al personal profesional del mismo Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y
- XVIII. No tener cargo de dirección dentro de un Partido Político, salvo que hayan renunciado con cinco días anteriores a la fecha de registro.

Cuarta. Los ciudadanos que pretendan postularse como candidatos independientes a Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales, deberán hacerlo del conocimiento del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a partir del día 17 de febrero y hasta el día 19 de febrero de 2015; conforme a lo siguiente:

a) El escrito de "Manifestación de Intención" (formatos IEEC-CI-002, IEEC-CI-003 y IEEC-CI-004) según corresponda, deberá presentarse personalmente por el ciudadano que pretenda postularse y que encabece la fórmula o planilla, dirigido a la Consejera Presidente del Consejo General en caso de ausencia a la Secretaría Ejecutiva, y se presentará por escrito, en original y copia, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, de lunes a sábado en el horario oficial de labores y domingo de 10:00 a 24 horas, por ser vencimiento de plazo. El formato para la presentación del escrito de "Manifestación de Intención", estará disponible en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, en el apartado relativo a candidaturas independientes a partir del día 28 de diciembre de 2014.

b) El escrito de "Manifestación de Intención" a que se refiere esta Base, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar, debiendo exhibir original para su respectivo cotejo, y copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil, del ciudadano que presente el escrito, formato actual;
- Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un Partido Político en el régimen fiscal. Debiéndose señalar en el Acta Constitutiva como Presidente al aspirante propietario a Diputado, a Presidente de Ayuntamiento o Junta Municipal, según corresponda, también deberá indicar a la persona designada como Tesorero o encargado de la administración de recursos y al Representante Legal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones;
- Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil;
- Copia fotostática legible del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Asociación Civil creada para efectos de la candidatura independiente;
- Plataforma Electoral, con firma autógrafa, que promoverán en caso de obtener su registro como candidatos independientes; y
- Archivo digital conteniendo el emblema y los colores con los que pretenden contender, de conformidad con lo siguiente: Software: Illustrator.

Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 cm.

Características de la imagen: Trazada en vectores.

Tipografía: No editable y convertida en vectores.

Color: Con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.

El emblema y los colores no deberán ser análogos a los utilizados por los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, ni contener la imagen o la silueta del solicitante. El emblema estará exento de alusiones religiosas o raciales, así como del uso de simbología obligatoria del Estado.

c) De resultar procedente la Manifestación de Intención se expedirá constancia a los ciudadanos interesados. A partir de la expedición de dicha constancia, los ciudadanos interesados adquieren la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

d) Las constancias de aspirantes a candidatos independientes deberán emitirse para todos los ciudadanos interesados que hayan cumplido con los requisitos, el día 22 de febrero de 2015 en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

e) Los aspirantes a candidatos independientes tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 208 y 209 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Quinta. A partir del día 23 de febrero y hasta el día 24 de marzo de 2015, los aspirantes podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo requerido por la Ley, por medios diversos a la radio y la televisión.

Sexta. Los aspirantes deberán reunir la firma de la cantidad de ciudadanos señalada en el documento denominado "Porcentaje de Apoyo Requerido para Candidaturas Independientes", mismo que se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, en el apartado denominado candidaturas independientes.

Séptima. Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se financiarán con recursos privados de origen lícito, y estarán sujetos al tope de gastos aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo Núm. CG/15/14, de fecha 28 de noviembre de 2014.

BASES

Octava. La cédula de respaldo de apoyo ciudadano deberá presentarse conforme a los formatos IEEC-CI-006, IEEC-CI-007 e IEEC-CI-008 según corresponda, disponibles en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, en el apartado relativo a candidaturas independientes a partir del día 22 de febrero de 2015, para tales efectos, el día de la expedición de la constancia de aspirantes a candidatos independientes se les entregará: un dispositivo USB con la aplicación RACI2015, el instructivo para el manejo y uso de la aplicación y la clave para descargar de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx las cédulas de respaldo de apoyo ciudadano.

Los aspirantes deberán realizar la captura de los datos de todos y cada uno de los ciudadanos que le otorgaron el apoyo ciudadano a través de la aplicación de candidatos independientes.

Novena. En materia de propaganda, los aspirantes atenderán a lo dispuesto en los artículos 183 al 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Décima. Una vez concluido el plazo para la obtención del apoyo ciudadano, los aspirantes deberán entregar el día 25 de marzo de 2015, a la Consejera Presidente y en caso de ausencia a la Secretaría Ejecutiva, un expediente integrado con:

- a) El archivo extensión .ieec, generado a través de la aplicación RACI2015;
- b) Las Cédulas de Respaldo de Apoyo Ciudadano (formatos IEEC-CI-006, IEEC-CI-007 e IEEC-CI-008) según corresponda, generadas en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx;
- c) Las relaciones de ciudadanos enlistados en la Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano (formatos IEEC-CI-010, IEEC-CI-011 e IEEC-CI-012), generadas a través de la aplicación RACI2015; y
- d) Las copias fotostáticas legibles del anverso y reverso de las credenciales para votar de los ciudadanos que otorgan el apoyo ciudadano, en ampliación al 150%, y que deberán presentarse estrictamente en el mismo orden en que aparecen en las cédulas de respaldo de apoyo ciudadano.

Décima Primera. El plazo para el registro de candidatos independientes será del 25 de marzo al 1 de abril del 2015, dentro del horario oficial de labores y el día del vencimiento del plazo hasta las 24 horas, debiendo presentar la solicitud de registro (formatos IEEC-RC-017, IEEC-RC-018, e IEEC-RC-019) según corresponda, en original y copia. Los órganos competentes para la recepción de las solicitudes, son los siguientes:

- Consejos Electorales Distritales, para Diputados Locales;
- Consejos Electorales Municipales o Distritales, según corresponda, para Ayuntamientos y Juntas Municipales.

Los aspirantes a candidatos independientes a Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales que decidan registrarse de manera supletoria ante el Consejo General, deberán hacerlo del día 25 de marzo al día 29 de marzo de 2015.

Las solicitudes de registro serán generadas a través de la aplicación de registro de candidatos "RC2015", la cual estará disponible en el Consejo General a partir de que se emita el aviso de apertura del registro de las candidaturas.

Las solicitudes de registro de candidatos independientes deberán estar firmadas por el aspirante propietario que encabeza la fórmula o planilla:

- a) Declaración de aceptación de la candidatura, en original y firma autógrafa (formato IEEC-CI-015);
- b) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil, en formato actual;
- c) Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar, en ampliación al 150%;
- d) Original de la constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, o en su caso, por las autoridades auxiliares (Junta Municipal o Comisaría Municipal), según corresponda indicando el tiempo de residencia;
- e) Carta de antecedentes no penales, en original;
- f) Plataforma electoral con las principales propuestas que sostendrán en la campaña electoral;
- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa o, en su caso, con huella dactilar, respecto a no formar parte de algún puesto de dirección dentro de algún partido político, en su caso, el documento original de la renuncia, la cual deberá ser realizada con cinco días anteriores a la fecha de registro;
- h) Manifestación escrita con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, en la que declaran no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para ocupar cargo de elección popular; en su caso, el documento que acredite la separación del cargo público dentro de los plazos establecidos en la ley, según la candidatura de que se trate;
- i) Constancia de aspirantes a candidatos independientes, original y copia fotostática legible; y
- j) Acuse de recibo de la presentación ante el Instituto Nacional Electoral de los informes de origen y aplicación de los ingresos y gastos para la obtención del apoyo ciudadano, copia fotostática legible.

Al momento de presentar las solicitudes de registro, se deberán adjuntar el archivo con extensión .ieec, generado a través de la aplicación RC2015 y los siguientes formatos firmados por el aspirante a candidato independiente que encabeza la fórmula o planilla:

- a) Documento que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que se ubicará en la cabecera de la Entidad, del Municipio o Distrito, según la elección de que se trate (formato IEEC-CI-014), en original y firma autógrafa; y
- b) Documento que señale el nombre del representante legal para oír y recibir notificaciones (formato IEEC-CI-013), en original y firma autógrafa.

Décima Segunda. Se considerará como requisito esencial para que proceda el registro, que las fórmulas de candidatos para el cargo de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, deberán estar integradas por un propietario y un suplemento del mismo género. Las planillas para la elección de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, serán compuestas por propietarios y suplementos, el total de candidatos propietarios propuestos no deberán incluir una proporción mayor al cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género y se conformarán alternando las candidaturas de género distinto.

Décima Tercera. El Consejo General el día 11 de abril de 2015 celebrará una sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan. Al día siguiente de la sesión de registro los candidatos independientes podrán dar inicio a sus campañas electorales.

Décima Cuarta. No procederá en ningún caso, el registro de aspirantes a candidatos independientes por el principio de representación proporcional.

Décima Quinta. En ningún caso, los candidatos independientes participarán en los procedimientos de asignación de Diputados, Regidores y Síndicos por el principio de representación proporcional.

Décima Sexta. Los candidatos independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del Proceso Electoral, en caso de hacerlo así, se cancelará el registro correspondiente.

Décima Séptima. Los candidatos independientes tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Décima Octava. Tratándose de la fórmula de Diputados, será cancelado el registro de la fórmula completa cuando falte el propietario. La ausencia del suplemento no invalidará la fórmula.

En el caso, de las planillas de ayuntamientos de Campeche y Carmen será cancelado el registro en cuanto falte el propietario para el cargo de Presidente o seis de los candidatos propietarios que las integren. La ausencia de ese mismo número de suplementos no las invalidará.

Para el caso de los demás Ayuntamientos será cancelado el registro de planillas en cuanto falte el propietario del cargo de Presidente o cinco propietarios que las integren. La ausencia de ese mismo número de suplementos no las invalidará.

En el